



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
9 de Enero del 2019.*

**SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE
SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
9 DE ENERO DE 2019**

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO

PRESIDENTE

DIPUTADO PAVEL MELÉNDEZ CRUZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA

SECRETARIO

DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ

SECRETARIA

DIPUTADA GRISELDA SOSA VÁSQUEZ

SECRETARIA



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 9 de Enero del 2019.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

9 DE ENERO DE 2019

Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de Diputadas y Diputados presentes.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Se informa a la Presidencia que se registraron 27 asistencias de Diputados y Diputadas, por lo tanto existe quórum de la Legislatura Presidente. Le informo, Presidente, que solicitó licencia el Diputado Mauro Cruz Sánchez.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Concedido de acuerdo a la facultad que me confiere la fracción IV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca

(El Diputado Presidente toca el timbre)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se abre la sesión.

Solicito a esta Asamblea me permita un momento de su atención. La LXIV Legislatura del Congreso de Oaxaca no puede ni debe pasar por alto los lamentables hechos ocurridos en los municipios de la heroica ciudad de Tlaxiaco y la región de la Costa así como en todos y cada uno de estos actos que cobran la vida de activistas, servidores públicos y representantes populares. Esta mesa condena los homicidios de Alejandro Aparicio Santiago, Perfecto Hernández Gutiérrez y Cutberto Porcayo Sánchez y desea que se deslinden las responsabilidades en su momento procesal. En este sentido, solicito que guardemos respetuosamente un minuto de silencio en su memoria.

(Se lleva a cabo el minuto de silencio)



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
9 de Enero del 2019.*

Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Presidente, en virtud de que tenemos el documento ¿puede obviarse su lectura?

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pone a consideración de la Asamblea si es de obviarse la lectura del orden del día. Quienes están por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado.

Está a consideración de la Asamblea el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa, manifiésteno levantando la mano. Aprobado el orden del día.

A continuación se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación de las actas de las sesiones anteriores correspondientes a la sesión ordinaria del 5 de diciembre y la sesión extraordinaria del 9 y 28 de diciembre, ambas del año 2018. En términos del acuerdo número uno aprobado el 21 de noviembre del 2018 se pone a consideración del Pleno las actas de las sesiones anteriores. Dado que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra en votación económica, pregunto si se aprueban las actas referidas. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declaran aprobadas las actas de las sesiones anteriores.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Señor Presidente, Lilia Mendoza, presente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Sí, se toma nota.

La Diputada Magda Isabel Rendón Tirado:

Magda Rendón, presente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 9 de Enero del 2019.

Se toma nota. Por favor, solicito se abra nuevamente el registro de asistencia para los Diputados que se acaban de incorporar a la sesión. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera, mismos que fueron publicitados en la Gaceta Parlamentaria. Consulto a la Asamblea si existen observaciones al respecto. No habiéndose realizado observaciones se instruye al Secretario de servicios parlamentarios realice los trámites legales correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Aprobación en su caso del acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca por el que se establece la Agenda Legislativa 2018 -2021.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Instruyo a la Secretaría dar lectura al documento.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción XIV y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Junta de Coordinación Política de la LXIV Legislatura somete a la consideración del Pleno el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se integra la Agenda Legislativa del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca que tiene como objeto establecer la planeación del trabajo legislativo y parlamentario del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

SEGUNDO.- Después de una intensa labor de comunicación y enlace permanente entre los grupos parlamentarios, la agenda legislativa logra recoger y considerar los temas de interés de cada uno de ellos.

TERCERO.- Todos los temas enlistados son del interés de los grupos parlamentarios, no obstante cada uno expresará su posicionamiento al respecto, respetando la individualidad de las fracciones parlamentarias y la potestad de las comisiones.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
9 de Enero del 2019.*

CUARTO.- La Junta de Coordinación Política manifiesta y ratifica la firme voluntad y compromiso para juntar esfuerzos y coincidencias con el único propósito de impulsar temas que fortalezcan a la población oaxaqueña.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación.

Diputada Laura Estrada Mauro, Presidenta.

Diputado Alejandro Avilés Álvarez, Coordinador.

Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Coordinador.

Diputada Aurora Bertha López Acevedo, Coordinadora.

Diputado Noé Doroteo Castillejos, Coordinador.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Pregunto si alguno de los Diputados que suscriben el documento desea hacer uso de la palabra. Someto a la consideración del Pleno si es de aprobarse el acuerdo parlamentario de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 38 votos a favor.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 38 votos el acuerdo parlamentario para los efectos y trámites legales y administrativos correspondientes.

Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional por el que se modifica el párrafo décimo tercero del artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 9 de Enero del 2019.

En términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se pregunta si la promovente desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Buenas tardes. Con el permiso de la mesa, compañeros y compañeras Diputadas, público aquí presente. El artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca es la norma jurídica donde se contienen los principios Constitucionales rectores de la administración, manejo y aplicación de los presupuestos públicos que rigen en el Estado y en sus municipios los cuales son de orden público y de interés social, dado que tienen como origen las contribuciones o tributos públicos que aportan los particulares para satisfacer las necesidades colectivas. Por ello, estos presupuestos tienen normas protectoras plasmadas en el segundo párrafo del indicado artículo que obligan a las instituciones públicas a que los recursos económicos de que se disponga tanto el gobierno estatal y los municipios así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales se administren con austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Además, en el artículo primero de la Ley estatal de presupuesto y responsabilidad hacendaria, ley reglamentaria del manejo, control y administración de los recursos públicos del Estado, se mandata que los ejecutores del gasto estarán obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley así como observar que la administración de los recursos públicos se realice con base a criterios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas y equidad de género además de que estos recursos forzosamente sólo estarán destinados a la actividad institucional y para las acciones sustantivas o de apoyo que realizan los ejecutores del gasto con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas contenidos de los programas. Ahora bien, el párrafo como es de observarse, en el decimotercero del citado artículo establece lo siguiente: los servidores públicos de la Federación, del Estado y los municipios así como del Distrito Federal y de sus delegaciones tienen en todo tiempo la



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 9 de Enero del 2019.

obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad sin influir en equidad de la competencia entre los partidos políticos, norma jurídica que contiene errores que la hacen imperfecta e inaplicable debido a lo siguiente:

Primero, la norma regula el principio constitucional de manejo imparcial de los presupuestos públicos de la Federación, del Estado y los municipios así como del Distrito Federal y de sus delegaciones, contraviniendo el principio de competencia en sus dimensiones de competencia por razón territorial y competencia por razón de materia, esto es así porque el legislador local no puede emitir normas jurídicas que serán aplicables en todo el territorio de la nación ni tampoco tiene facultades para emitir normas que serán aplicables en el Distrito Federal y sus delegaciones máxime que estos últimos se denominan Ciudad de México y sus demarcaciones territoriales. En su dimensión territorial, el principio de competencia opera entre distintas entidades territoriales dotadas de autonomía política y administrativa como ocurre con la Federación y la Ciudad de México y sus demarcaciones territoriales que son entidades territoriales no comprendidas dentro del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y que nunca podrán acatar la norma jurídica se emite el Congreso de esta entidad federativa lo que nulifica la validez de la norma por haber sido dictada para cumplirse en ámbito territorial para el que no tiene competencia en el Congreso del Estado de Oaxaca.

Dos, el otro ámbito de competencia debido a la materia refiere a que el Congreso del Estado de Oaxaca no tiene competencia en el ámbito de la materia pues hay dos materias que invade, primero, la materia de los presupuestos federales y en segundo lugar en materia de los presupuestos locales de la ciudad de México y de los estados, materia sobre la que no se tiene competencia en el Congreso del Estado de Oaxaca, situación que afecta el ámbito de validez de la norma en razón de que se está legislando en una materia sobre la que no se tiene competencia.

Tercero, el principio de protección de los presupuestos públicos referente al manejo imparcial de estos sin influir en la equidad entre los partidos políticos, debe seguir tal cual está redactado



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
9 de Enero del 2019.*

ya que con estos principios se tutelan los procesos democráticos para instruir y elegir el poder público en México y en el estado.

Cuatro, finalmente podemos tener en cuenta que los partidos políticos sólo pueden ejercer el presupuesto que se les asigne por mandato Constitucional del Instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca ya que el mismo servirá para que éstos cumplan con el fin de promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y con organizaciones de ciudadanos hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo sin que tengan derecho a ejercer el presupuesto.

Cinco, de esta forma concluimos que la norma jurídica de la fracción XIII del artículo 137 debe cambiarse de redacción para tener la siguiente:

Los servidores públicos del Estado y de los municipios tiene en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Muchas gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de estudios Constitucionales.

Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, del Partido Acción Nacional por el que se modifica la fracción primera del párrafo décimo segundo del artículo tercero y el



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 9 de Enero del 2019.

primer párrafo del artículo 65 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Con el permiso de la mesa, nuevamente compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público aquí presente. El sistema nacional de combate a la corrupción trae consigo un nuevo modelo de Ley general de transparencia y acceso a la información pública. En la actividad de los organismos garantes en materia de transparencia y acceso a la información pública, el fomento a una cultura de la transparencia y de la rendición de cuentas la cual se implementará por conducto de los órganos garantes federales y estatales, el establecimiento de una plataforma nacional de transparencia, herramienta electrónica que concentrará armónicamente los subsistemas de solicitudes de acceso, obligaciones de transparencia y los medios de impugnación articulando a los distintos sujetos obligados y organismos garantes, la ampliación de las obligaciones comunes de los sujetos obligados, el fortalecimiento de la estructura de organización y funcionamiento de los organismos garantes, la revisión de nuevos recursos o medios de impugnación como el recurso de inconformidad ante el Instituto, la facultad de atracción por parte del mismo y el recurso de revisión...

El Diputado Ángel Domínguez Lagunas:

Presidente, respeto a la compañera que está en tribuna de acuerdo a los compañeros que están a un costado de...

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Es que a ellos no les interesa el tema de combate a la corrupción. Continúo, el recurso de revisión tratándose de asuntos jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el recurso de revisión en materia de seguridad nacional que conocerá este máximo órgano jurisdiccional así como la inclusión de medidas de apremio y sanciones en caso de



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 9 de Enero del 2019.

incumplimiento de las obligaciones legales, es decir, estos ordenamientos Constitucionales están destinados a proteger los derechos humanos de acceso a la información pública y protección de datos personales así como proteger el interés público que existe en el correcto manejo de los presupuestos públicos. Luego entonces, todos los ejecutores del gasto deben someterse a lo anteriormente indicado y, por lo tanto, la Secretaría ejecutiva del sistema estatal de combate a la corrupción de igual forma es sujeta a recibir recursos públicos para el cumplimiento de sus obligaciones Constitucionales y legales pero es responsable de rendir cuentas, es un ente fiscalizable y es un sujeto obligado a cumplir con la transparencia gubernamental, de ahí que debe incluirse expresamente en las disposiciones Constitucionales que se proponen a reformar. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Muchas gracias Diputada, acútese de recibido la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso se turna para su estudio y dictamen a la Comisión de Estudios Constitucionales.

Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

En términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se pregunta si la Diputada promotora desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Adelante Diputada.

La Diputada Elena Cuevas Hernández:

Muy buenas tardes a todos. Con el permiso de la Mesa Directiva, con el permiso de mis compañeras Diputadas y Diputados, público presente, muy buenas tardes, medios de



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 9 de Enero del 2019.

comunicación bienvenidos. Oaxaca representa la mayor expresión de pueblos indígenas y afro mexicanos del país, Chiapas es otra entidad federativa con un gran número de desplazados, los tzotziles quienes por persecuciones políticas han tenido que dejar sus hogares y refugiarse en los estados colindantes en donde la mayoría de las veces no son protegidos sus derechos humanos. Por el contrario, son maltratados y explotados, también existen casos de desplazados chiapanecos por persecuciones religiosas y conflictos agrarios. Es lamentable pero tenemos que reconocer que en nuestro querido Oaxaca episodios de desplazamientos forzados que han dado en la entidad afectados en miles de personas quienes en la mayoría de los casos jamás regresan a sus hogares de origen por miedo a sufrir represalias, los casos más recientes ocurridos en el Estado de Oaxaca, el primero los conflictos entre municipios de San Juan Juquila Mixe, San Pedro Ocoteppec, originó que los habitantes de la agencia de Guadalupe Victoria salieran de su tierra, el segundo caso cuando habitantes de San Juan Mazatlán se refugiaron en Matías Romero; el tercero, de los habitantes de las colonias ubicadas en el municipio de Zaachila y que decían pertenecer a la organización 14 junio donde sus viviendas fueron quemadas y destruidas, sin olvidar a la región triqui de San Juan Copala, los habitantes de la Sierra Sur, siendo entre otros casos más los desplazamientos ocurridos en nuestra entidad y que fueron como consecuencia de la violencia y de los conflictos agrarios, políticos y religiosos, tenemos desplazamientos más en Oaxaca ocurrido en el 2011 y que no tuvo su origen en la violencia, inseguridad, perdón y que no tuvo su origen en la inseguridad, violencia, pobreza lo que obliga a nuestros hermanos oaxaqueños a no dejar sus hogares, sus tierras, su organización como comunidad fue un fenómeno natural consistente en el desplazamiento de tierra en la mixteca oaxaqueña donde los pueblos de San Juan, perdón, los pueblos de Santiago y Santa Cruz Mitlatongo, tuvieron que abandonar sus casas para desplazarse a lugares distintos a iniciar una nueva vida, a empezar de cero, adaptarse a comunidad que no les dio cobijo, a trabajar en lo que sabe pero en terreno prestados, o enfrentarse a un mundo hostil que no entiende que un desplazado es



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
9 de Enero del 2019.*

una persona que lleva a costas un gran sufrimiento, un gran trauma, un medio a enfrentarse a lo desconocido. Los sismos ocurridos en septiembre del 2017 en la región del Istmo también originó algunos desplazamientos ante el temor de perder su vida. Tan sólo en el 2018 300 personas fueron desplazadas del municipio de San José Obrero Paso Ancho, también fueron obligadas a salir de su lugar de origen 78 familias de San Miguel Copala, que se mantienen en plantón frente a palacio de gobierno. Como lo anterior, podemos decir que el desplazamiento forzado en Oaxaca se ha recrudecido durante el actual sexenio, pues de las 1,609 registradas por la Defensoría de Derechos Humanos del pueblo de Oaxaca desde el 2010, el 80% fueron afectadas en casos ocurridos en el 2017 y 2018.

De un informe elaborado por la Defensoría a partir de una solicitud de transparencia presentada por El Imparcial se desprenden que desde el 2010 por conflictos políticos, religiosos y agrarios, 334 familias y de 1,609 personas han sido víctimas de desplazamiento forzado interno pese a la falta de una Ley general que atienda a la población desplazada de México sin existente presentes jurídicos a considerar a la construcción e integración de una amplia legislación en la materia, tenemos un primer lugar en declaración Cartagena en donde nuestro país intervino para supresión de la Ley general de víctima a la Ley para la prevención y atención del desplazamiento interno del Estado de Chiapas decreto número 58 de 2012 y la Ley para la prevención, atención de desplazamiento interno del Estado de Guerrero decreto número 487 del 2014, legislaciones y tratados internacionales. Por ello, propongo a esta Honorable Legislatura presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para establecer en la Ley reglamentaria protegerá al pueblo y comunidades afro mexicanas así como a los indígenas pertenecientes a cualquier otro pueblo procedente de otros estados de la República y que por cualquier circunstancia reciban dentro del territorio del Estado de Oaxaca. En este último caso la Ley prevé la las medidas urgentes de salud, alimentación, justicia, educación, vivienda, asistencia social y todos aquellos satisfactores que



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 9 de Enero del 2019.

garanticen la protección a sus derechos humanos, especialmente en el caso de desplazados siempre y cuando persista la necesidad. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Muchas gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se turna para su estudio a la Comisión Permanente de estudios Constitucionales.

Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa del Diputado Pavel Meléndez Cruz, del Partido Morena por la que se reforma el artículo 59 fracción IX, segundo y tercer párrafo y se deroga la fracción XV del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y se reforman los artículo 66 y 67 de la Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta al Diputado promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputado.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público asistente. La gobernabilidad y el Estado democrático de derecho son ideas fundamentales de la sociedad contemporánea, ambas constituyen las bases sobre las cuales se sustenta y aspira cimentarse toda organización política que quiera precisarse de avanzada. Los alcances no son menores, ciertamente para el programa de Naciones Unidas la gobernabilidad democrática se extiende como capacidad de una sociedad de definir y establecer políticas y resolver sus conflictos de manera pacífica dentro de un orden jurídico vigente. Además, en el campo de la filosofía política, dicho concepto se hermana con la idea de Estado democrático de derecho, entendido éste como la única entidad legítima de la sociedad plural. En Oaxaca, para consolidar la gobernabilidad y el Estado democrático de



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 9 de Enero del 2019.

derecho hay que enfrentar varios retos y se debe enfatizar que la atención a los municipios no es un tema menor, son también requerimientos de orden internacional y nacional que se han subrayado la importancia de los gobiernos locales

Efectivamente, como lo han manifestado diversas voces internacionales y de municipio, es un tema prioritario. A nivel nacional, también son cada vez más las voces que se manifiestan a favor de fortalecer el poder de los municipios pues es ahí donde el contacto con la ciudadanía es más permanente, directo y cotidiano. Bajo el anterior diagnóstico cabe preguntarse cuáles son las razones respuesta abarcaría un extenso número de circunstancias para nombrar a los supuestos comisionados municipales. Sin embargo a juicio propio una de las mayores razones del rezago municipal se encuentra en las permanentes conflictos que viven los conflictos post electorales de los municipios. Ciertamente, aunque la pluralidad política es un indicador de robustecimiento social y ésta se convierte en una debilidad cuando no existe un marco jurídico que solucione legítimamente las tensiones en los diversos grupos políticos. En el caso de Oaxaca, la pugna por el poder municipal ha dejado historias dramáticas, sólo por recordar algunos sucesos, se puede recordar la disputa municipal de Zedillo en varios municipios como Yalalag en el año 2000, Santiago Amoltepec, San Miguel Quetzaltepec en el año 2002, Guevea de Humboldt, Santa María Ecatepec, entre otros. Es más, si se revisan algunos datos estadísticos se podría corroborar que en el trienio 2002-2004, en más de 17 municipios se anularon las elecciones y en muchos otros municipios desaparecieron ayuntamientos y se nombraron administradores municipales. Para prevenir un escenario como el anterior es necesario aprender del pasado regular las situaciones que puedan dar orden y origen a los conflictos. Ciertamente, durante el período de renovación de las autoridades municipales en el Estado de Oaxaca, que está próxima en noviembre de este año, dicha gobernabilidad se ve debilitada por la imposibilidad del orden jurídico vigente de resolver situaciones determinadas, no previstas o mal reguladas. En un primer momento, el legislativo era quien nombraba al administrador municipal pero en el año 2016, cuando fenecía la 62 Legislatura



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 9 de Enero del 2019.

de este Congreso se devolvió la facultad al ejecutivo rompiendo con cualquier intento de equilibrio de poderes y devolviendo el control al Gobernador. Los Diputados integrantes de la 63 Legislatura desaparecieron la figura del administrador y la sustituyeron por un comisionado municipal temporal que duraría 60 días y no recibiría recursos de los Ramos 28 y 33 según las responsabilidades para contribuir con el IEEPCO en la realización de la elección en cada municipio donde se designan. Actualmente el ejecutivo del Estado nombra a un comisionado municipal provisional pero ha sido cuestionado tras considerarse un negocio de la clase política y no ha sido factor de éxito el nombramiento, lo cual ha logrado observarse que los supuestos beneficios para los partidos políticos gobernantes. El descontento social en los municipios donde se han nombrado comisionados y en su momento los administradores municipales han dejado experiencias altamente costosas a los ayuntamientos y a su gente al saquear y olvidar el fin para el cual fueron nombrados. Dentro de esta lógica electoral puede darse una serie de controversias entre los partidos políticos y los ciudadanos y los resultados de la elección además de las propias regulaciones. Acorde al convenio número 169 de la OIT de pueblos indígenas y tribales establece como uno de sus principales postulados del derecho de la libre autodeterminación de los pueblos entre su vida e instituciones propias y su derecho a participar de manera efectiva en las decisiones. Por tal motivo, someto a consideración de este Pleno el proyecto de decreto que reforma el artículo 59 fracción IX, segundo y tercer párrafo y se deroga la fracción XV del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para quedar como sigue:

Artículo 79, fracción XV, derogada.

Segundo, se reforman los artículos 66 y 67 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, para quedar como sigue:

Artículo 66, cito nada más la parte reformada: se nombrará a ciudadanos que gocen de buena reputación, respeto, honorabilidad y sobresalgan por sus méritos culturales, cívicos y sociales y se nombrará a los integrantes de los Consejos municipales. El Consejo Municipal se



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 9 de Enero del 2019.

integrará por un mínimo de tres y un máximo de cinco personas con el mismo número de miembros, propietarios y suplentes del Ayuntamiento, según corresponda y concluirá el período del ejercicio hasta que el órgano jurisdiccional en materia electoral declare la validez de la elección municipal y asuman el cargo los concejales electos. En el momento de su integración, se elegirá a las personas que habrán de desempeñar las funciones de Presidente del Consejo, síndico y regidores y los Consejos Municipales tendrán la competencia de Ayuntamientos que determine la Ley. El ejecutivo del Estado deberá garantizar las condiciones políticas para que inicie funciones el Consejo municipal y brindar las facilidades administrativas necesarias para el buen cumplimiento del Consejo privilegiando los derechos humanos y las garantías establecidas en la Constitución Federal y local. La designación de los consejos municipales se llevará a cabo mediante el voto de las dos terceras partes de los Diputados integrantes del Congreso y finalmente, si por cualquier circunstancia no se hubiese efectuado la elección del ayuntamiento en la fecha prevista y fuera declarada nula la elección, el Congreso del Estado tendrá la facultad para decidir la celebración de elecciones extraordinarias a más tardar en 60 días expidiendo el decreto correspondiente para que el Instituto estatal electoral y de participación ciudadana convoque a elecciones en designan del concejo municipal integrado con un mínimo de tres y un máximo de cinco personas debiendo reunir los mismos requisitos señalados por la Ley. Es cuanto ciudadano Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acútese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, por lo que respecta a la Constitución local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de estudios Constitucionales y por lo que respecta a la Ley Orgánica municipal se propone turnar a la Comisión Permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 9 de Enero del 2019.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo por el que se reforma el inciso b del artículo 12, la fracción I del artículo 22, el párrafo primero y la fracción V del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta al Diputado promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputado.

El Diputado Saúl Cruz Jiménez:

Con su venía Presidente. Integrantes de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, medios de comunicación, público en galerías. El derecho humano a una educación de calidad es un aspecto fundamental para el desarrollo de cada nación, es el medio indispensable para adquirir, transmitir, acrecentar la cultura. Es un proceso permanente que contribuye al desarrollo integral del individuo y la transformación de la sociedad. Tradicionalmente, la Constitución Federal se había hecho cargo de la educación básica o primaria y a ella le había otorgado los atributos de ser laica, gratuita y obligatoria. En este sentido, sabemos que a nivel mundial la tendencia en materia de protección de derechos humanos está basada en el principio de progresividad que se traduce en el caso de la educación en hacer gradualmente extensiva la obligación del Estado de brindar la educación gratuita y de calidad sin distinción de raza, sexo, idioma, religión o cualquier otra condición social o económica. Si bien es cierto que el Estado mexicano cumplido con la progresividad de la educación hasta el nivel medio superior, resulta necesario que esta protección se haga extensiva al nivel superior con la finalidad que cumpla con su función social de fomentar el desarrollo del país disminuyendo las diferencias sociales mediante una iniquidad referida a la igualdad de oportunidades. En cumplimiento a sus compromisos de campaña, el Presidente de los Estados Unidos mexicanos Andrés Manuel López Obrador presentó el pasado 12 diciembre su plan General de educación por medio del cual se plantea una reforma al artículo tercero de la Constitución Federal aprobando la mal llamada reforma educativa y estableciendo la educación pública,



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 9 de Enero del 2019.

gratuita y de calidad en todos los niveles educativos y de igual forma con este plan se prevé la creación de 100 universidades a lo largo y ancho de nuestro país con el objeto de que todos los jóvenes tengan acceso a la educación superior. La educación superior pública debe ser por su propia naturaleza y finalidad social gratuita pues la misma razón y el derecho tiene el niño y el joven sin recurso para obtener educación gratuita en la escuela primaria como en la universidad pública. Es por ello compañeras y compañeros legisladores que me permito someter a consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso B del artículo 12, la fracción primera del artículo 22, el párrafo primero y fracción quinta del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca que establece nivel Constitucional la gratuidad y obligatoriedad de la educación superior en nuestro Estado en concordancia con la propuesta realizada por el ejecutivo Federal con la que sin duda garantizaremos la continuidad de la población escolar a nivel superior, potencializando el desarrollo social, económico de nuestro Estado. Es cuanto.

El Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar:

Diputado Presidente, solicito al Diputado promovente acepte mi adhesión a su iniciativa:

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta al Diputado promoventes si acepta la adhesión.

El Diputado Saúl Cruz Jiménez:

Sí, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Bien, se toma nota. Acútese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del estado se turna para su estudio y dictamen la Comisión Permanente de estudios Constitucionales.

Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
9 de Enero del 2019.*

Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, del Partido Morena por el que se reforma el octavo párrafo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Sí. Con su anuencia integrantes de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados presentes en este recinto, público en galerías.

Establecer un gobierno que esté a favor del diálogo, la diversidad y un estricto respeto a los derechos humanos debe ser el objetivo central de esta Legislatura, es por ello que debemos cuestionar el modelo tradicional o convencional del matrimonio pensado a partir del argumento de la unión entre una mujer y un hombre como única opción de institución de tal forma la unión entre dos personas es concebida como un proyecto de vida en común, expresa el deseo de vivir en pareja y del matrimonio se deriva una serie de derechos y obligaciones como efecto de ese régimen legal de convivencia, posibilidad con no debe por ningún modo ser exclusiva de un sexo u otro sin es un derecho de todas las personas. Es por eso que debemos cuestionarnos el concepto que hasta ahora impera en la sociedad y, sobre todo, no excluir por razón de preferencia u orientación sexual. La corte interamericana de derechos humanos ha reconocido el matrimonio de personas del mismo sexo y ha instado a los países de la región a adecuar su Legislatura para dar vía libre a este derecho. Al respecto, en México hay que distinguir varias situaciones, por un lado hay territorios en los que ya es una realidad el matrimonio igualitario por decisión de sus órganos legislativos. La Constitución aprobada por la Asamblea constitutiva de la Ciudad de México, ya ha quedado plasmado el derecho al matrimonio igualitario; en el Estado de Coahuila, el pacto civil de solidaridad; en Quintana Roo personas cónyuges sin indicación de género y otros estados como Sonora, Chihuahua, Nayarit, Jalisco, Guerrero, Campeche incluyendo nuestro Estado de Oaxaca ha reconocido el



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
9 de Enero del 2019.*

matrimonio o resoluciones de la corte y por criterio de los propios oficiales del registro civil pero no hemos modificado el estatus de nuestras Leyes, el camino hacia el reconocimiento de los derechos de la comunidad lésbico, gay, bisexual, transgénero, travesti, transexuales, intersexuales y queer no ha sido fácil, sus voces diversas y plurales han encontrado trabas por parte de los legisladores y legisladoras quienes actúan desde sus prejuicios y creencias personales descalificando constantemente las demandas por el reconocimiento de sus derechos. Sin embargo, su organización y constancia han tenido fruto y aquí cito algunos ejemplos: durante la 63 Legislatura de la mano de la comunidad LGBTTIQ impulsé en este recinto el primer foro de matrimonio igualitario e identidad de género, no conté desafortunadamente con la sensibilidad de los legisladores y legisladoras quienes dieron carpetazo al tema, no fue aprobada por la Legislatura anterior. Por eso, hoy creo que hay aliadas muy importantes y reconozco la propuesta también de la Diputada Magaly López en el sentido de reconocer sus derechos a una comunidad que por años ha sido botín político en temas electorales. Hoy, tenemos el enorme reto y compromiso esta Legislatura de realmente llevar a la práctica, a la realidad los temas que damos en campaña de la inclusión, de la no discriminación y el reconocimiento de los derechos humanos que la comunidad LGBTTIQ tiene. Es cuanto, Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Muchas gracias Diputada. Acútese de recibido la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de estudios Constitucionales.

Se pasa al décimo punto del orden del día sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
9 de Enero del 2019.*

Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza, del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 12, la fracción I del artículo 22 y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:

La educación es fundamental para la felicidad social, es el principio en el que descansan la libertad y el engrandecimiento de los pueblos. Licenciado Benito Juárez García.

Buenas tardes compañeras Diputadas, compañeros Diputados, público en general, medios de comunicación que nos acompañan. Con su venía señor Presidente. A pesar de que en México la educación constituye un derecho humano reconocido Constitucionalmente aún existen casi 25 millones de mexicanos que no asisten a la escuela. En el caso de Oaxaca, el panorama es aún más preocupante pues 13 de cada 100 oaxaqueños no saben leer ni escribir y sólo el 11% de la población cuenta con la educación superior. Cabe señalar que si bien es cierto se han realizado diversos esfuerzos fundamentales para abatir el rezago educativo en nuestro país, también lo es que éstos han sido mal implementados ya que en números absolutos cada vez hay más personas analfabetas tal como lo demuestran los informes históricos del Inegi y Coneval. Por lo tanto, es necesario rediseñar las bases jurídicas en materia de educación, lo anterior para cuarto lugar a la realización de la cuarta transformación de la vida pública nacional que encabeza nuestro actual Presidente de México el licenciado Andrés Manuel López Obrador la cual tiene entre sus propósitos alcanzar una educación de excelencia y de asegurar que se imparta con equidad así como lograr que la educación sea un derecho plenamente garantizado en nuestro Estado. Es por ello que presentó ante la Soberanía la iniciativa de reforma al artículo 12, la fracción I del artículo 22 y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en donde se propone que se reconozca a la educación como un derecho humano de toda persona para lograr su bienestar, el mejoramiento



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 9 de Enero del 2019.

constante y el máximo logro de sus capacidades, destrezas y habilidades bajo el principio de progresividad establecer el derecho de todo oaxaqueños a recibir la educación superior así como la obligación del Estado de impartirla y garantizarla, el reconocimiento Constitucional de la labor docente, su contribución a la sociedad y el derecho a los docentes a recibir una formación y capacitación, que en la educación se fomente el respeto a los derechos humanos, una cultura de paz, la equidad de género, el fortalecimiento de la identidad y el desarrollo cultural de nuestros pueblos o comunidades indígenas y afro mexicanas. Adicionalmente enseña en la ética en la educación ambiental, las lenguas originarias del Estado, la tecnología, la actividad física, las artes y el deporte, el fortalecimiento del educación bilingüe a efecto de conservar la lengua materna de la comunidad o localidad así como la identidad cultural y el reconocimiento del acceso y uso al desarrollo científico y tecnológico como un derecho universal así como la obligación del Estado de garantizar la preservación de las técnicas y prácticas tradicionales. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acúcese de recibido la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de estudios Constitucionales.

Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena por el que se expide la Ley que regula la Consulta de los Pueblos y Comunidades Indígenas y afro mexicanas en el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 9 de Enero del 2019.

No, Diputado Presidente.

El Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar:

Diputado Presidente, solicito a la diputada promovente me permita suscribirme a su iniciativa.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

¿Acepta, diputada Hilda?

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Si, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibido la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de asuntos indígenas y Migración.

Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz, del Partido Revolucionario Institucional por el que se reforma la fracción sexta del artículo dos, el primer párrafo del artículo cuatro y el artículo siete de la Ley para el fomento y el desarrollo económico de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra.

La Diputada Yarith Tannos Cruz:

No, Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibido la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 9 de Enero del 2019.

su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal.

Se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos, del Partido del Trabajo por el que se reforman los artículos 143 y 143 bis del código civil para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta al promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputado.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Muchas gracias, con su venia ciudadano Presidente y compañeros de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputadas, Diputados, medios de comunicación, público, ciudadanos asistentes.

Matrimonio entre personas del mismo sexo conocido como matrimonio igualitario es aquel que reconoce el matrimonio formado por contrayentes del mismo sexo biológico. En la mayoría de los países el estar casados permite ejercer ciertos derechos en virtud del vínculo matrimonial, caso contrario de quienes viven en uniones libres o concubinato. El matrimonio igualitario ha empezado a ser reconocido no sólo como una institución, sino ahora es propiamente un derecho humano...

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Permítame Diputado. Por favor, pido orden en la sala. Adelante Diputado.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Al cual nuestros tribunales no han dudado en reconocer que por lo cual entramos en una necesidad de armonización de nuestra legislación reconociéndose el derecho tutelado por la suprema corte de justicia de la nación en nuestra legislación local. Aquellos estados en los que aún no se reconoce el matrimonio igualitario está faltando al artículo primero de la



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
9 de Enero del 2019.*

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el que se reconoce un derecho específico a la no discriminación, donde reza de la siguiente manera: queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico, o nacional, el género, edad, discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos fundamentales de las personas. Por eso el avance en la modificación a cada una de las Leyes de acuerdo a cada país o región en el mundo ha tenido un proceso largo tomando en cuenta que los aspectos culturales, religiosos y políticos son distintos influyen también de forma diferente. En algunos lugares se han aprobado Leyes que en sus primeras formas reconocen y registran las uniones civiles de personas con orientaciones sexuales diversas llamadas también uniones de vida. De esta manera se propone una definición del matrimonio para establecerla como la unión entre dos personas para realizar un proyecto de vida en común, que se unen para proporcionarse ayuda mutua en la vida lo cual debe celebrarse ante los servidores públicos que establece la Ley y con las formalidades que la misma exige, además de eliminar...

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Diputado Presidente, una disculpa, creo que esta tocando un tema de derechos humanos y quienes estamos aquí representamos precisamente a una sociedad que espera ser escuchadas y que pido la atención y respeto de los legisladores.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se llama al orden por favor. Adelante.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Muchas gracias. Además de eliminar la referencia a que su propósito es la perpetuación de la especie, que en muchos casos da cabida a lo que se conoce como débito conyugal y es contraria a la libertad reproductiva de las personas y limita el fin de las familias. Para no sólo reconocer la unión como tal, sino los derechos intrínsecos que conlleva para la pareja,



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 9 de Enero del 2019.

derechos que ya son reconocidos por el Instituto Mexicano del seguro social por ejemplo, por ello compañeros y compañeras Diputadas pido impulsemos esta reforma al código civil a efecto de ser garante de los derechos humanos y no obligar a litigar un derecho humano fundamental. Muchas gracias. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acútese de recibido la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia.

Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

Por favor, nuevamente llamó al orden, por favor galería, guardan silencio. Adelante Secretario.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, del Partido Acción Nacional por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 58 de la Ley estatal de salud.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Acútese de recibido la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de salud.

Se pasa al décimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena por el que se crea el Comité de adquisiciones, arrendamientos, enajenaciones y servicios públicos del Congreso del Estado de Oaxaca y su reglamento.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 9 de Enero del 2019.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Adelante Diputada.

La Diputada Griselda Sosa Vásquez:

Saludo a todos los presentes, compañeros Diputados, compañeros Diputadas y Mesa Directiva. Una de las funciones gubernamentales que debe ser más eficiente y transparente es la relacionada con el gasto de los recursos públicos puesto que se trata de dinero de todos los mexicanos desde su obtención hasta su erogación, debe estar seguido por procedimientos que aseguren la mayor eficiencia, transparencia, parcialidad. En tal tesitura nuestras Leyes establecen adoptar normas para regular las adquisiciones, arrendamientos, enajenaciones y servicios del sector público, tal es el caso del artículo 134 Constitucional federal donde previene que los recursos económicos que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, las adquisiciones, arrendamientos, enajenaciones de todo tipo de bienes y prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen se adjudicarán o llevarán a cabo a través de las licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado que será abierto públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el artículo 59 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca son facultades del Congreso del Estado legislar acerca de la administración, conservación y enajenación de los bienes del Estado y de la inversión de los capitales que a este pertenezcan. Aunado a lo anterior y conforme a lo establecido por el artículo primero de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestaciones de servicios administrativos de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca se señala que los poderes legislativo y judicial así como los municipios



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 9 de Enero del 2019.

podrán aplicar la presente Ley en lo conducente en sus procesos de adquisición, arrendamientos y servicios con la modalidad y criterios que establezcan los ordenamientos que lo rigen. Por tal razón, se somete a consideración de este Honorable Congreso la presente iniciativa con el siguiente proyecto de decreto el cual los puntos principales son la creación del Comité de adquisiciones y arrendamientos, enajenaciones y servicios públicos del Congreso del Estado de Oaxaca y su reglamento el cual se constituirá por tres Diputados del Congreso local de Oaxaca los cuales contarán con voz y voto y un consejo consultivo ciudadano compuesto por los ciudadanos legos los cuales también contarán con voz y voto. El Consejo consultivo será un puesto honorífico que será nombrado por el Congreso con una duración de tres años y contará con el apoyo del Congreso. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Muchas gracias Diputada.

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Al respecto de la iniciativa presentada por la compañera Griselda Sosa, Presidente, quisiera hacer una moción de rectificación y pedir que se turne a la Comisión que presido, regímenes y prácticas parlamentarias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

En virtud que también la Diputada promovente no especificó a qué Comisión se proponía turnar su iniciativa se regresa el documento a la Secretaría de servicios parlamentarios para el análisis y turno correspondiente.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Señor Presidente, le solicito haga caso de la solicitud del Presidente de la Comisión que le está pidiendo turno en este momento.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se hizo el trámite correspondiente Diputado.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 9 de Enero del 2019.

Se pasa al décimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, del grupo parlamentario de Mujeres Independientes, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 85 y se reforman los artículos 2 y 112 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

En términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra.

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

No, Presidente, que se turne.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

acúcese de recibido de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de régimen, reglamento y prácticas parlamentarias.

Se pasa al décimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del partido verde ecologista de México por el que se adiciona el último párrafo al artículo 47 de la Ley de vivienda para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

La Diputada Victoria Cruz Villar:



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 9 de Enero del 2019.

Con su permiso Presidente, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación y público que nos acompaña. Se considera Eco tecnología a todas las formas de ingeniería ecológica que reducen el daño a los ecosistemas, adopta fundamentos permaculturales, holísticos y de desarrollo sostenible, además de contar con una orientación precautoria de minimización de impactos en sus procesos y operación, reduciendo la huella ambiental. Su objetivo es satisfacer las necesidades humanas, minimizando el impacto ambiental a través del conocimiento de las estructuras y procesos de los ecosistemas en la sociedad y utilizar los avances de la tecnología para conseguir mejorar el medio ambiente mediante una menor contaminación y una mayor sostenibilidad. En este sentido, en nuestro país en el año 2013 del Congreso Federal aprobó adicionar un párrafo al artículo 71 de la Ley de vivienda con la finalidad de promover el uso de energías renovables mediante las nuevas eco tecnologías aplicables a la vivienda. La utilización de las eco tecnologías es una tendencia mundial, razón por la cual México no podía ser la excepción. Los oaxaqueños derogamos gran parte de nuestros salarios en el pago de luz debido a la zona geográfica en la que se ubica nuestro Estado, tenemos climas muy extremos, en verano se tiene que utilizar aparatos de aire acondicionado y en invierno se gasta mucha luz en calefacción en ciertas regiones de nuestra entidad en las que el frío es extremo. La implementación del uso de eco tecnologías en las viviendas no sólo implica el cuidado del medio ambiente y detener el deterioro de la capa de ozono pino, que además se ve reflejada en un ahorro en el gasto de energía eléctrica, gas y agua siendo esto fundamental para la economía familiar. Por lo anteriormente expuesto y para armonizar nuestra legislación local con la legislación federal, someto consideración de esta Honorable Asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un último párrafo al artículo 47 de la Ley de vivienda para el Estado de Oaxaca para quedar como sigue: asimismo promoverá el uso de energías renovables mediante las nuevas eco tecnologías aplicables a la vivienda de acuerdo a las zonas geo climáticas de cada región de la entidad



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
9 de Enero del 2019.*

utilizando equipos y sistemas normalizados en cualquiera de sus modalidades puntos cuanto Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acúcese de recibido la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

Se pasa al décimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, del Partido Morena por la que se reforma el primer y segundo párrafo del artículo 43, el primer párrafo del artículo 43 bis, segundo párrafo del artículo 166, los artículos 171, 176, 212, 214, 228, 229; las fracciones I y II del artículo 744, 405, 501 y 1538. Se adiciona el tercer párrafo al artículo 39, el párrafo segundo del artículo 136, la fracción III al artículo 137, 137 Bis, 137 ter, 137 quáter, todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibido la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al décimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo por el que se adiciona el capítulo sexto bis del título segundo creándose los artículo 59 bis, 59 ter, 59 quáter,



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
9 de Enero del 2019.*

59 quinto, 59 sexto, 59 séptimo, 59 octavo y 59 noveno, todos de la Ley de participación ciudadana para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

En términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso se pregunta al Diputado promovente si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Adelante señor Diputado.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Buenas tardes compañeras, compañeros, público asistente. Hago mío el sentir del Consejo de Participación Ciudadana de Oaxaca el cual ha ejercido su derecho de presentar iniciativas ante este Poder Legislativo. Su servidor arroja la propuesta y la pone a consideración de esta Soberanía. En México, la principal célula social y política que conforma el desarrollo nacional es el municipio, la comunidad municipal es en algunos casos núcleo de vida para sus pobladores pero en otros el municipio no representa las exigencias de sus habitantes. En el municipio, la casa grande en donde los ciudadanos interactúan con tal intensidad que hacen del contacto permanente de gobernantes y gobernados, una vía de solución para los problemas locales, los ayuntamientos fuertes deben ser la base de gobiernos locales sólidos. Una participación activa y efectiva de la sociedad y gobierno contribuye a fortalecer la gobernabilidad de una nación pues, por un lado, la autoridad política entendida como aquella en la que ha sido depositado legal y legítimamente el poder está obligada a utilizar su función con responsabilidad y por otro lado la cooperación de los ciudadanos entendida como el potencial soberano y democrático que aumenta el compromiso de fomentar y recrear la discusión de los problemas, el intercambio de opiniones y fortalecimiento de las virtudes cívicas de asociación y participación. Es por ello que el objetivo de la presente iniciativa es que los ciudadanos de los municipios del Estado puedan presentar sus propuestas de iniciativas populares sobre los reglamentos y bandos municipales ejerciendo su derecho de



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 9 de Enero del 2019.

iniciar Leyes consagrados por la Constitución Federal y la Constitución local. Es cuanto, muchas gracias.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Acúcese de recibido la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo por el que se reforma el artículo 65 fracción décima primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 42 fracción décima primera del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra ciudadano Diputado Saúl Cruz Jiménez.

El Diputado Saúl Cruz Jiménez:

Con su venia Presidente. Integrantes de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, medios de comunicación. El 1 de diciembre del año 2018 un hecho histórico, toma protesta como Presidente de los Estados Unidos mexicanos el licenciado Andrés Manuel López Obrador, primer Presidente emanado de la izquierda en nuestro país quien plantea un proyecto alternativo de nación a través de propuestas en materia política, económica, social y educativa que tiene por objeto romper la inercia de bajo crecimiento económico, la desigualdad social y pérdida de bienestar para las familias gitanas iniciando así un cambio de rumbo para nuestra nación. Es indudable que los gobiernos emanados de procesos democráticos tienen la obligación de impulsar políticas públicas destinadas a cumplir con los compromisos adquiridos durante su campaña. En este sentido, es imperativo que la estructura y andamiaje institucional



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 9 de Enero del 2019.

se adecue en la visión y objetivos de gobierno. Por esta razón, el ejecutivo Federal propuso reformas a la Ley Orgánica de la administración pública federal dentro de las que se considera el cambio de denominación y atribución de la Secretaría de desarrollo social SEDESOL para convertirse en la Secretaría de bienestar misma que tendrá su sede en nuestra entidad y que es la encargada de la estrategia de combate a la pobreza con la misión de dejar atrás la política social concebida como asistencia para los pobres y con ello pasará una política en el que el bienestar sea el objeto de los recursos y programas del Estado que contribuyan a generar condiciones sociales favorables a nuestra entidad que es una de las que mayor rezago presenta en esta materia. En congruencia a lo anterior someto a consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con decreto por medio de la cual se propone la modificación del nombre de la Comisión Permanente de Desarrollo Social y Fomento Cooperativo para convertirse en la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo acorde a la nueva denominación, visión y objetivos de la Secretaría de Bienestar ya que si bien es cierto este cambio se realiza en la estructura federal no menos cierto es que la finalidad de la política social del Presidente López Obrador requiere que tanto en el Poder Legislativo y Judicial y en todos los niveles cuanto ven a este proyecto de nación desde el ámbito de sus respectivas competencias en beneficio de los mexicanos. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acútese de recibido la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de régimen, reglamento y prácticas parlamentarias.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Diputado Presidente, en la reunión de la Comisión de Desarrollo Social se le pidió al Presidente de los integrantes suscribieron un la iniciativa entonces solicito que pudieran



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 9 de Enero del 2019.

adherirse los nombres de los integrantes de la comisión, el de la voz también forma parte de la misma.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta al promovente si acepta la inclusión de los compañeros de la Comisión.

El Diputado Saúl Cruz Jiménez:

Por supuesto que sí, Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Bien, se toma nota.

Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 313 y 315, se deroga el 316, todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra. Acúcese de recibido la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia.

Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción cuadragésima recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo dos, un tercer párrafo al artículo 4, un segundo párrafo al artículo 6, la fracción III



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 9 de Enero del 2019.

al artículo 25, la fracción IV al artículo 26, y el párrafo quinto recorriéndose el subsecuente al artículo 84 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

No, Diputado Presidente.

El Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar:

Diputado Presidente, solicito a la Diputada promovente me permita adherirme a su iniciativa.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Diputada Hilda.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Si, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Bien, se toma nota. Acútese de recibido la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de Hacienda y de Presupuesto y Programación.

Se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa de la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se proponen se incorpore el Título Vigésimo Sexto al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca relativo delitos informáticos electrónicos y su tipificación.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la ciudadana Diputada Magda Isabel Rendón.

La Diputada Magda Isabel Rendón Tirado:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
9 de Enero del 2019.*

Buenas tardes. Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas y Diputados, medios de comunicación, señoras y señores.

El derecho es libertad, por tanto, la ciencia criminal bien entendida es el supremo código de la libertad que tiene por objeto sustraer al hombre de la tiranía de los demás y ayudarlo a librarse de la tiranía de sí mismo y de sus propias pasiones. Francisco Carrara.

Día a día vemos que cada vez más oaxaqueños cuentan con equipos electrónicos en casa, escuela o trabajo. Estos aparatos nos facilitan muchas tareas y nos dan beneficios que anteriormente eran muy complejos como lo pudiera ser incluso a generar una cita médica o la localización una persona. Ahora podemos visualizar con antelación las inclemencias del tiempo, podemos sin ir al mercado realizar trámites gubernamentales, hacer compras desde cualquier lugar hasta las transacciones económica se pueden hacer a través de whatsapp, esto es increíble, la tecnología no deja de sorprender. Sin embargo, el que gran parte de nuestra población tenga acceso a la red y bienes benéficos también es sumamente delicado. Es por ello la necesidad de la regulación de las conductas sociales derivadas del uso de esta tecnología, fundamentalmente en el campo del derecho penal, ya que el Internet se ha expandido por todas las ubicaciones. Por otra parte, podemos percatarnos de que en la actualidad en las localidades en donde aún no existe esta herramienta tecnológica se le considera como violación a los derechos humanos. Los tribunales federales en materia de amparo así lo ha resuelto, sin embargo debido a la globalización generada por estos avances para el momento en que a nadie le falte el servicio de Internet, cada vez más funcional y práctico, para que las personas queden conectadas por medio de medios electrónicos con el mundo y se puedan percatar de todo lo bueno y malo que acontece en este universo. Ante esta realidad, es necesario señalar que para garantizar un Estado democrático de derecho es preciso que no se lesionen derechos humanos por la vía de la informática y la electrónica y para lograrlo se deben criminalizar aquellas conductas antisociales que se enderezan contra los bienes que son los derechos digitales y que pertenecen al usuario legítimo de sus



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
9 de Enero del 2019.*

dispositivos electrónicos a través del Internet. Ante esta realidad es necesario señalar, la delincuencia nos está acorralando nuestros propios dispositivos y equipos, ya no sabe uno si al abrir un link sea bueno o malo, el problema es que lo tienes que abrir ya sea por curiosidad, por cuestiones laborales o por lo que sea y sin darte cuenta estas siendo víctima de un delito. Si, efectivamente, de un delito, dando pie a que se generen estafas y robos como todo lo que nos pasa últimamente y sin que podamos tener la manera de sancionarlas. Es por ello compañeras y compañeros que es urgente como Poder Legislativo poner un alto a la demanda de los ciudadanos que exigen castigo a los que por medio de estas tecnologías han causado severos daños a la economía de los oaxaqueños, a sus equipos, a sus empresas, accediendo ilícitamente a páginas de ordenadores personales, llevando a cabo también interceptaciones ilícitas, hasta que la integridad de datos, ataque a la integración del sistema, abuso de dispositivos, falsificación y fraude informático y electrónico en contra de la sociedad civil o del propio Estado. Todas estas conductas antisociales deben ser castigadas y no resulta ser posible que el Estado permanezca pasivo ante hechos que son dañinos. Es preciso y necesario penalizar estas conductas para garantizar la seguridad jurídica y respeto Pleno a la dignidad humana. Al incorporar este título al Código Penal del Estado de Oaxaca se empieza a fortalecer que el uso de los medios electrónicos como las tecnologías de la información deja de ser muy riesgoso y peligroso. Los hechos cometidos por esta vía electrónica deben ser considerados por el Código Penal del Estado como delitos informáticos y electrónicos ya que se trata de una acción antijurídica y culpable toda vez que su objetivo se encamina a dañar a terceros por medios electrónicos y redes de Internet por lo que se justifica proceder a la penalización de estas conductas y así ejercer una política penal protectora de la sociedad contrae el cibercrimen.

Por las consideraciones señaladas, presentó este proyecto de decreto para que se adiciona el Código Penal del Estado un título vigésimo sexto con la denominación delitos contra la seguridad informática y electrónica de los artículos 426 al 432 en un capítulo único del propio



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 9 de Enero del 2019.

Código Penal del Estado. De esta manera se considera podemos combatir la ciberdelincuencia en la medida de la competencia emitiendo Leyes protectoras que requiere la sociedad oaxaqueña. No podemos permitir que por la complejidad de los medios electrónicos la delincuencia siga cometiendo daños afectando la privacidad y seguridad de los usuarios, lesionando la integridad y libertad de las personas violando los derechos humanos. La teoría del delito no es un laberinto para la subsistencia de hechos reprobables por la sociedad y son las Leyes las que han de prevenir y sancionar todas aquellas conductas antisociales que atentan contra los valores humanos porque de otro modo el delincuente diría fácilmente como bien dice un anónimo, técnicamente yo no cometí un crimen, todo lo que hice fue destruir algo de información, yo no robé nada. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Muchas gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia hace un llamado a las galerías y a las ciudadanas y ciudadanos Diputados a mantener el orden y silencio por respeto a los Diputados que hacen uso de la palabra. Asimismo quienes tengan algún asunto que tratar de manera pública hágalo fuera de este recinto. Muchas gracias.

Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social por la que se reforman el inciso a) y el cuarto párrafo del inciso b), fracción tercera del artículo 83 de la Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 9 de Enero del 2019.

Se pregunta al promovente si desea hacer uso de la palabra. Acútese de recibido de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales y de Gobernación y Asuntos Agrarios.

Se pasa al vigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona el artículo 86 bis a la Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la ciudadana Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Con el permiso de la mesa. Compañeros y compañeras Diputadas y Diputados, medios de comunicación. Señor Presidente, quiero decirle que en el acuse de recibido bien especificado que este punto de acuerdo, esta reforma la estoy presentando de urgente y obvia resolución. Aquí está mi acuse de recibido.

A veces sentimos que lo que hacemos es tan sólo una gota en el mar pero el mar sería menos si le faltara una gota. Madre Teresa de Calcuta.

Durante siglos las mujeres hemos luchado para que la sociedad conozca la igualdad de género desde las diferencias biológicas que nos distinguen de los hombres hasta los efectos negativos que se generan en las relaciones, las actitudes, los comportamientos, la cultura y las instituciones. La incansable búsqueda por hacer valer la igualdad jurídica social y familiar llegó principalmente a las mujeres volverse promotoras de los derechos humanos, a cabildear, realizar campañas y manifestarse públicamente para colocar la igualdad de género en la agenda de las políticas públicas logrando de esta manera el reconocimiento de los derechos



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 9 de Enero del 2019.

de las mujeres como derechos humanos y que la violencia contra las mujeres y las niñas sea considerada como una violación de los mismos. Resulta gratificante saber que hoy muchas mujeres encabezan empresas ocupaciones civiles, son artistas, muchas de ellas se abrieron camino por si solas y todas coinciden concede una parte fundamental la fuerza que exigirá del mundo. Esta Legislatura es una muestra palpable del principio de paridad de género, cuando se quiere se puede, en contraste, a través de los medios de comunicación nos han dado cuenta de que en el ámbito municipal en nuestra entidad concretamente los municipios de Santiago Tamazola, San Miguel Ahuehuetitlán, San Juan Colorado, San Juan Tlacoazintepec, han renunciado al cargo mujeres, esto a pesar de todos los esfuerzos de que ellas fueron encabezando las planillas a concejales.

Compañeras y compañeros Diputados, hoy estamos ante una oportunidad para hacer efectivo el derecho de las mujeres a ocupar cargos públicos sin discriminación tal como lo establece nuestra Constitución Federal y la propia de nuestro Estado.

La iniciativa que hoy presento como de urgente y obvia resolución es adicionar un artículo, el 86 bis, a la Ley Orgánica municipal para quedar como sigue: en los casos de licencias, suspensión, revocación, renunciaciones, abandono del cargo y fallecimiento a los que hace mención el presente capítulo, tratándose de concejales mujeres el ayuntamiento, en todos los casos, garantizará que la sustitución sea del mismo género respetando de esta manera el principio de paridad establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del gobierno del Estado de Oaxaca.

Compañeros, el Consejo del Instituto Estatal Electoral también ya sesionó y nos está diciendo que hagamos lo procedente, legalmente, para garantizar que esos municipios donde está habiendo cambios se ha respetado el tema y el principio de paridad. Yo creo que no nada más



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
9 de Enero del 2019.*

tenemos que decirlo sino que tenemos que aprobarlo. Aquí la mayoría somos mujeres y yo creo que es importante que esos municipios que hasta aburrida todavía como Congreso no hemos validado quien lo va a encabezar se garantice que quien suba a la Presidencia municipal sea otra mujer, que no haya simulación por eso hoy lo presentó como de urgente y obvia resolución y yo espero que como legisladores sobre todo los compañeros que son electos de mayoría demos respuesta a las mujeres de las regiones y aprobemos el agregar este artículo a la Ley Orgánica municipal para poder garantizar que esos municipios sigan siendo encabezados por mujeres y no se violente el derecho de las mujeres y los logros que tenemos para el tema de la paridad de género puntos cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Para informarle que por acuerdo de la Junta de Coordinación Política los asuntos de urgente y obvia resolución se limitarán a las proposiciones con punto de acuerdo y no a reformas a Leyes y reglamentos además de que el reglamento establece el número de puntos de urgente y obvia resolución.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Compañero, yo nada más quiero pedirle, ¿cuántos más se han propuesto?. Si vamos en orden cronológico, este ha sido el primero. Yo creo que aquí, finalmente, usted propóngalo, si los compañeros no lo votan, ya es decisión de cada uno, pero no hay que hacer simulaciones. Gracias.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Perdón Presidente, creo que el caso que aplica en el caso de la Diputada Marichuy es que es una reforma y requiere dictamen, o sea, ese es el argumento, no es un tema de la cuestión cronológica o la cantidad de puntos, digamos, emitidos en cartera, sino el tema de que requiere dictamen.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 9 de Enero del 2019.

Sí, comentarle Diputada. Es un tema que a todos nos interesa, es un tema que ha llamado la atención de la sociedad, un tema del momento y que viene a afectar el empoderamiento de las mujeres, por tal motivo se considera también que no se puede votar como de obvia y urgente resolución, tiene que ser sujeto a un análisis concienzudo para que esta reforma sea efectiva y no volvamos a tener los casos que hemos vivido en la última semana. Por esa razón no se consideró que se pudiera pasar como de obvia y urgente resolución.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Compañero yo le pedí que fuera de urgente y obvia resolución y que el Pleno decida, no puede usted decidir por nosotros, aquí estamos presentes la mayoría de los Diputados...

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Perdón Diputada, no es un tema que yo esté decidiendo, es un tema que se acordó en la Junta de Coordinación Política...

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

¿Me puede mostrar el acuerdo firmado por la Junta de Coordinación Política?

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Al final se lo mandamos, por favor...

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

No, ahorita, si no, es simulación, yo creo que el Pleno tiene que decidir... si al final no quiere usted votarlo, es su decisión, pero yo creo que debe presentarlo al Pleno.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Presidente, solicito se someta a consideración y a votación de los Diputados si se aprueba de urgente y obvia...

La Diputada Elisa Zepeda Lagunas:

Presidente, antes, también ahí como complemento al 86 bis, es necesario reformar el 34 que habla sobre las renunciaciones, entonces también sería importante hacer un análisis integral para no adelantarnos...



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 9 de Enero del 2019.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acúcese de recibido la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de fortalecimiento y Asuntos Municipales y de Igualdad de Género.

Se pasa al vigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Presidente, que quede constancia de mi posición de extrañamiento hacia la Junta de Coordinación Política por su insensibilidad social y política hacia el tema.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa por la que se expide la Ley de Protección y Seguridad a la actividad periodística del Estado de Oaxaca presentada por el sindicato nacional de redactores de la prensa en coordinación con la delegación séptima Oaxaca a través de sus Secretarios generales Fernando Olivas Ortiz y Mónica Castañeda Sánchez respectivamente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

En términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso se pregunta si alguna Diputada o algún Diputado desea hacer uso de la palabra respecto a la iniciativa de referencia. Acúcese de recibido la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de administración y procuración de justicia y seguridad y protección ciudadana.

Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 9 de Enero del 2019.

Iniciativa presentada por los integrantes del frente estatal en defensa de los derechos de los periodistas por el que se adiciona el artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y adiciona el artículo 25 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca para crear la Comisión Permanente de Atención y Seguimiento a las Agresiones de los Periodistas y Medios de Comunicación.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

En términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso se pregunta si alguna Diputada o algún Diputado desea hacer uso de la palabra respecto a la iniciativa de referencia. Se concede el uso de la palabra al Diputado Pavel Meléndez.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Con su permiso ciudadano Presidente. La iniciativa que hoy se está presentando es fundamental para la vida democrática de Oaxaca. Hemos sido testigos todos de que el gremio periodístico y de comunicación del Estado y del país ha sufrido agresiones graves al derecho de la libre expresión. Esta Soberanía debe ser muy contundente al revisar la iniciativa para que esta Comisión que se está proponiendo pueda atender efectivamente los casos. Habría que analizar en su momento con la Comisión a la que se va a turna que pudiera considerarse que la Comisión tenga alcances de recomendaciones hacia los tres poderes, el gremio periodístico que siempre ha cubierto esta fuente y los tres poderes y a los Presidentes municipales pues tiene también que tener salvaguarda de sus derechos y garantizarles esa libertad para poder también incluso criticar los actos del poder, porque es fundamental para la democracia tener pesos y contrapesos y que la crítica bien fundamentada le hace bien a Oaxaca en nuestra democracia. Para mucha gente que ha estudiado la democracia en Oaxaca y muchos politólogos que han hecho análisis al respecto de cómo es la vida política en este Estado pareciera que estuviésemos en el siglo XVIII en muchos aspectos que preservan incluso actitudes y hasta cierto punto consideraciones que rayan en muchos caudillismos y sectarismos en varias regiones del Estado por eso mi solidaridad contundente, amplía hacia



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 9 de Enero del 2019.

el gremio, no solamente por considerarme parte de él por haber hecho propio esa actividad de la libre expresión en la radio y en la prensa sino que ellos también merecen la atención política de este Congreso y sobre todo también que en algún momento dado se pueda exigir a los dueños de los medios de comunicación garantías a sus derechos laborales y de seguridad social que muchas veces se les niega a los reporteros, los periodistas, a la gente que trabaja en los medios de comunicación. Enhorabuena, le damos la bienvenida a esta iniciativa que presenta la sociedad civil y nos sumamos a que sea una discusión amplia sería, contundente por el bien de Oaxaca y su democracia.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibido la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 55 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del estado, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de régimen, reglamento y prácticas parlamentarias.

Se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa presentada por el Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social y por ciudadanas y ciudadanos alumnos de la benemérita Universidad de Oaxaca por la que la LXIV Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara el año próximo siguiente como “2019, año de la reforestación y protección del medio ambiente”.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta al promovente... adelante Diputado.

El Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García:

Con su permiso Presidente. Compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación, pueblo de Oaxaca. En especial saludamos a los compañeros de la benemérita



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
9 de Enero del 2019.*

Universidad de Oaxaca, el amigo Pedro, el amigo David, el amigo Luis que nos acompañan aquí en galerías. Gracias por estar aquí presentes.

Cada minuto de cada día se tala o en una superficie de más de 200,000 m² de arboleda en el mundo. Esto implica una pérdida forestal que afecta directamente al cambio climático, la degradación del suelo y escasez del agua. Esta problemática se ha agudizado en nuestro país ya que México cuenta con un 70% del territorio nacional cubierto de bosques, selvas, manglares y matorrales. Sin embargo, el país atraviesa desde inicios del siglo XXI una crisis de deforestación. Por ello hay que combatir la degradación del suelo, el bosque y asegurando una agricultura sustentable y una reforestación permanente en nuestro Estado, más de una opción es un tema prioritario. En Oaxaca existe una superficie de 1.9 millones de hectáreas deforestadas con una tasa de deforestación estatal de 30 a 35,000 hectáreas anuales, causadas principalmente por la deforestación, incendios forestales y actividades agrícolas, pecuaria y silvícolas, a ello hay que agregar la contaminación de las cuencas, ríos, barrancos y buena parte de los mantos acuíferos en nuestro Estado, es decir, todo por acción propias del ser humano. Ante esta necesidad el día de hoy junto con algunos de los alumnos del primer semestre de la licenciatura en derecho de la Benemérita Universidad de Oaxaca, presentamos esta iniciativa por la que se declara 2019 años de la reforestación y protección del medio ambiente por que el cambio climático es una realidad y no hay duda de que es el reto más importante al que se enfrenta la humanidad actualmente pues está ligado a nuestra propia perseverancia. Por ello considero que es fundamental que en la construcción de nuestro país las políticas públicas deberán estar en armonía con la naturaleza como lo que se ha impulsado de forma muy atinada desde el gobierno federal. Varios consideramos agregar un hombre para este año pero ésta debería ser una prioridad de Estado además que se empata con la política nacional sembrando pistas que impulsa nuestro Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, para plantar árboles frutales y maderables en 1 millón de hectáreas para beneficiar a 400,000 campesinos en este año 2019. Activarlo en nuestro Estado, subírnos



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
9 de Enero del 2019.*

a esta importante política es lo mínimo que podemos hacer, ello desde luego implica aumentar el presupuesto a la Comisión estatal forestal para que el gobierno de nuestro Estado también asuma esta responsabilidad. Recordemos que el proyecto de nación 2018-2024 se sigue que el crecimiento y desarrollo económico sean sustentables y no implique un impacto negativo en el aire, tierra, ríos y aguas para dar la vuelta al deterioro ambiental de México y para que se respeten los convenios internacionales suscritos por nuestro país en materia de cambio climático. Esta es una tarea en la que el gobierno, sociedad, empresarios y la juventud de Oaxaca debemos asumir. Por ello, fue una sorpresa muy grata ver que los jóvenes asumieron un papel de liderazgo haciendo suya esta preocupación y a través de la presentación de la iniciativa en mención solicitó el respaldo de este cuerpo legislativo. Me permito compartirles un extracto de la iniciativa que presentaron. Como jóvenes y ciudadanos oaxaqueños, expresamos nuestra preocupación por las reducidas acciones respecto al tema de ahí que consideramos fundamental y realizar acciones relativas que permitan crear conciencia de la ciudadanos y propicien la participación del sector académico desde preescolar hasta la educación superior bajo el lema que auspicia conciencia para más importante aún las acciones es por ello que nuestro principal motivo es buscar concientizar y llamar a la acción sobre el beneficio de reforestar nuestro entorno entre los ciudadanos de Oaxaca pero principalmente a la población infantil y juvenil, pidiendo el invaluable apoyo a la LXIV Legislatura local puede dar diversas acciones escolares sobre este tema declarando el 2019 años de la reforestación y protección del medio ambiente. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acúcese de recibido la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de cultura.

Se pasa al vigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 9 de Enero del 2019.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con punto de acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo por el que se exhorta al titular del poder ejecutivo por conducto de la Secretaría de desarrollo social y humano del gobierno del Estado con la finalidad de que se fortalezcan los programas sociales y de igual forma se implementen de manera urgente e inmediata acciones emergentes en los municipios con mayores índices de pobreza en el Estado.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta el Diputado promovente si desea hacer uso de la palabra.

El Diputado Saúl Cruz Jiménez:

Diputado, que se turne Comisión.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Desarrollo Social y Fomento Cooperativo.

Se pasa al trigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con punto de acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena por el que se solicita al Secretario de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial sustentable de Oaxaca la documentación técnica y financiera de los planes y programas y obras y acciones a cargo de la Comisión estatal del agua y de los servicios de agua potable y alcantarillado de Oaxaca apercibiendo lo de que en caso de que sea omiso con esta solicitud, esta Soberanía dará inicio el procedimiento de responsabilidad respectivo.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 9 de Enero del 2019.

Informo el Pleno que mediante oficio el Diputado ángel Domínguez Escobar solicitó el retiro de su iniciativa enlistada en el punto trigésimo del orden del día, por consiguiente continuaremos con el siguiente punto.

Se pasa al trigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Proposición con punto de acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena por el que se exhorta Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca a instruir a su gabinete para reforzar las acciones de protección establecidas como medidas cautelares a favor de periodistas y personas defensoras de derechos humanos en el Estado de Oaxaca evitando la desatención con motivo de las demás acciones que deba realizar su gobierno para garantizar la seguridad ciudadana.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a las Diputadas promoventes si alguna de ellas desea hacer uso de la palabra. Se concede el uso de la palabra la ciudadana Diputada Magaly López.

La Diputada Magaly López Domínguez:

Con su venia Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, medios de comunicación y público presente. Como ha sido ampliamente difundido estas últimas semanas, periodistas oaxaqueños de diversos medios de comunicación recibieron una amenaza colectiva. Por desgracia, el asunto no es un hecho aislado, la gravedad de la situación de riesgo en que se encuentran en Oaxaca tanto periodistas como personas defensoras de derechos humanos con motivo de su trabajo ha sido expuesta de manera reiterada en los ámbitos local, nacional e internacional. En marzo pasado, organizaciones civiles presentaron ante naciones unidas un informe en el cual entre los principales retos en Oaxaca destacaron que el Estado se encuentra entre los tres primeros lugares del país en ataques contra personas defensoras de derechos humanos y periodistas,



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 9 de Enero del 2019.

denunciaron que dichos ataques van en constante aumento y alertaron frente a seis asesinatos de defensores en 2017; 13 en 2018 y la desaparición de un periodista en cifras al cierre del informe en marzo pasado. El mismo documento expone que si México es uno de los países más peligrosos para ejercer la labor periodística, Oaxaca se encuentra entre los estados con mayor número de agravios a ese gremio superado sólo por Veracruz y la Ciudad de México. Nuestro Estado la organización artículo 19 documento 15 asesinatos de periodistas entre 2000 y 2017, de 2015 a 2017 la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca inició 178 quejas por agravios a periodistas. Es necesario señalar que como ha advertido la Comisión interamericana de los derechos humanos, el respeto a los derechos humanos en un Estado democrático depende en gran medida de las garantías efectivas y adecuadas que goce las defensoras y defensores de los derechos humanos, entre ellos las y los periodistas para realizar libremente sus actividades. En el ámbito internacional se reconoce que la labor de periodistas y personas defensoras coadyuva con una obligación esencial de los estados y por lo tanto genera en los gobiernos obligaciones especiales para proteger su trabajo. Esto se debe a que la agresión a alguien que ejerce el oficio de comunicación con la protección de derechos humanos no es un simple atentado contra una persona, es una agresión al colectivo o a las muchas personas que le requieren sea para conocer de su entorno y con base en ello tomar decisiones y actuar en ejercicio de sus derechos en el caso de las y los periodistas o para proteger sus derechos humanos frente al Estado en el caso de las y los defensores. La agresión a una persona comunicador o defensora es un agravio contra los derechos del resto de la sociedad, por ello los gobiernos aun cuando estén en desacuerdo con su trabajo tiene la obligación especial de protegerles frente a toda violencia o amenaza derivada del ejercicio legítimo de sus actividades. En razón de ello se ha institucionalizado diversas formas de protección a periodistas y personas defensoras como las medidas cautelares que implica la acción del gobierno para salvaguardar la integridad y vida de quienes realizan estas altas tareas a favor de la sociedad. Sin embargo sabemos también que las



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 9 de Enero del 2019.

autoridades suelen argumentar el desarrollo de sus distintas tareas en materia de prevención y seguridad en el Estado, para dejar de estar la protección a periodistas y personas defensoras de derechos humanos dejándoles en la indefensión. Esto en el contexto actual de riesgo de quienes realizan tareas de comunicación y de defensa de derechos humanos, puede implicar la Comisión de daños e imposible reparación que atentarían no sólo contra las víctimas directas sino contra el conjunto de la sociedad oaxaqueña. En razón de lo anterior es que presente un punto de acuerdo con el fin de exhortar al Gobernador del Estado para reforzar las acciones de protección establecidas como medidas cautelares a favor de periodistas y personas defensoras de derechos humanos en el Estado de Oaxaca evitando la desatención con motivo de las demás acciones que deba realizar su gobierno para garantizar la seguridad ciudadana. Lo propongo con carácter de urgente y obvia resolución dado que de la protección que brinda el gobierno puede depender la vida e integridad de periodistas y personas defensoras. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Informo al Pleno que la Diputada promovente invocó en los fundamentos de la proposición con punto de acuerdo referida los artículos 55 Constitucional y 61 o del Reglamento Interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Preguntó al Pleno cierre Diputadas o Diputados que deseen hacer uso de la palabra hasta por cinco minutos a favor o en contra de la proposición con punto de acuerdo. Someto consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo de referencia. En votación económica se pregunta a las Diputadas y Diputados, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado.

Sírvase la Secretaría informa que el resultado de la votación emitida.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

33 votos a favor.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 9 de Enero del 2019.

Aprobado. Se pone a consideración del Pleno la proposición con punto de acuerdo de referencia. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

33 votos a favor, Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 33 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

Se pasa al trigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con punto de acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, el grupo parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la LXIV Legislatura del Estado de Oaxaca exhorta al titular del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de la Contraloría y transparencia gubernamental y el titular de la fiscalía especializada en combate a la corrupción de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que en el marco de sus respectivas competencias implementen mecanismos de prevención, investigación sobre los supuestos actos de corrupción suscitados dentro de la Secretaría de seguridad pública en el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra.

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado;

No, Presidente, que se turne a la comisión correspondiente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

acúcese de recibido la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 9 de Enero del 2019.

su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas instructora y de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción.

Se pasa al trigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con punto de acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena por el que la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al titular de la fiscalía general del Estado de Oaxaca a efecto de que instruya a quien corresponda se inicien las carpetas de investigación por los casos que se han presentado en municipios de Santiago Tamazola, San Miguel Ahuehuatlán y San Juan Colorado a efecto de salvaguardar los derechos políticos electorales de las mujeres que han sido electas para ocupar un cargo en dichos municipios.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Con la anuencia de la Mesa Directiva de esta Legislatura. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, galerías y público en general.

Si una mujer entra en la política, cambia la mujer. Muchas mujeres estamos en la política, cambia la política. Michelle Bachelet.

Sin duda existen muchos avances en la paridad de género. Hoy, México se ubica entre los países con los más altos índices de participación política de las mujeres. Gracias a las reformas jurídicas que establecieron el principio de paridad, hoy 23 de los 42 espacios en esta Legislatura las ocupamos las mujeres. Así también tenemos cifras históricas en el número de Presidentas municipales. En el pasado proceso electoral resultaron electas 52 mujeres para el cargo de Presidentas municipales, por el régimen de partidos políticos mientras que en el régimen de sistemas normativos indígenas en aquellos municipios en los que hubo elecciones



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 9 de Enero del 2019.

resultaron electas 24 mujeres, en total fueron electas 72 Presidentas municipales de los 570 municipios que conforman el Estado de Oaxaca. Son cifras que alientan pero también que nos exigen un trabajo comprometido de los partidos políticos y de las autoridades e instituciones encargadas de vigilar el cumplimiento del principio de paridad de género. Es sabido que desde la inclusión del principio de paridad en la Constitución la violencia política contra las mujeres se ha vuelto más evidente pues cada vez son más las mujeres que sufren agresiones que son presionadas o amenazadas para no participar en la vida política. Esto conlleva a que una vez electas no asuman el cargo que la ciudadanía les confirió. Los esfuerzos por alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito político difícilmente se consolidan si no atendemos decididamente e inmediatamente las manifestaciones de violencia de las mujeres aspirantes y titulares de un cargo de elección popular enfrentamos va a empeorar la situación en el Estado. Es necesario que todas y todos estamos conscientes de que aún cuando las Leyes garantizan el acceso a mujeres y hombres en igualdad de condiciones a los cargos de elección popular, actualmente existe resistencia a la participación de las mujeres esto debido a causas de carácter político y social que obstruyen el camino hacia la igualdad. En días pasados, a través de diversos medios de comunicación, hemos tenido conocimiento que durante el proceso de transición se han presentado casos en los que las mujeres que han resultado electas para asumir el cargo de Presidentas y cuales junto con sus suplentes ha renunciado al cargo para dar paso a los varones que ocupan el cargo de síndicos, esto en los municipios de Santiago Tamazola y San Miguel Ahuehuetitlán. De igual manera, San Juan Colorado, municipio que se rige por sistemas normativos indígenas. El Consejo de ancianos de dicho municipio se negó a entregar el bastón de mando a la Presidenta electa por ser mujer y lo hizo a través del esposo. Hoy circula en medios de comunicación caso más, el de la Presidenta municipal de San Juan Bautista Tlacotzintepec ,a quien tampoco le permitieron asumir el cargo para el que resultó electa. Tenemos que poner un alto a estos actos e impedir que se siga ejerciendo cualquier tipo de violencia hacia las mujeres. La autoridad está obligada



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
9 de Enero del 2019.*

a investigar los casos que se han presentado con el objeto de identificar, prevenir y, en su caso, sancionar posibles situaciones de violencia política por razón de género, impedir que las mujeres ejerzan las funciones para las que fueron electas o obligarlas a renunciar al cargo son delitos cuya sanción se encuentra establecida en nuestra legislación penal pues el pasado 25 septiembre a propuesta de su servidora la 63 Legislatura aprobó el dictamen por el que se sanciona los actos de violencia política. Ante el contexto que viven las mujeres electas en la entidad me permito entonces reiterar que, hoy, las mujeres contamos con herramientas jurídicas que permitan sancionar la violencia política. Es por ello que desde esta máxima tribuna exhorto al titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que inicie las carpetas de investigación por los casos que se han presentado en los municipios de Santiago Tamazola, San Miguel Ahuehuetitlán y San Juan Colorado, a efecto de salvaguardar los derechos políticos y electorales de las mujeres que han sido afectadas en dichos municipios. Es claro que deben atender los casos de posibles actos de violencia política que se sigan presentando en el interior de nuestro Estado. Refrendamos nuestro compromiso con las mujeres de nuestro Estado, sigamos avanzando con paso firme hacia el cumplimiento Pleno de los derechos políticos, electorales y ciudadanos de las mujeres. Cero tolerancia contra la violencia, firmeza y sanción a quien la ejerza. Ni más ni menos queremos igualdad. Solicito ante estos hechos en el estado Presidente que con fundamento en el artículo 65 fracción tercera del Reglamento Interior del Congreso del Estado se ha tratado de urgente y obvia resolución por tratarse de un asunto de extrema relevancia en nuestro Estado. Es cuanto Presidente.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Si me permite señor Presidente. Quisiera solicitarle nos acompañará la Diputada Hilda si podemos sumarnos a este exhortó pero, además, quiero proponer dos municipios más, Ayotzintepec, que es otro caso de una compañera Presidenta y no recuerdo con exactitud el nombre del municipio de la costa que fue el primer asunto de Presidenta que no tomo protesta



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
9 de Enero del 2019.*

por circunstancias especiales, que se sumen en el exhorto para que eso nos permita hacer un pronunciamiento en favor de todas las mujeres, sin excepción, de todas las mujeres.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Presidente, como comenta la Diputada Lilia pero deja la ventana abierta, presentó los municipios donde las mujeres fueron síndicos, sí, pero también síndicos y regidoras que no las dejan asumir y agentes municipales. Si vamos a aprobar la iniciativa todos en conjunto, los 42, de una vez vamos a amarrarlo bien porque esto ha sido recurrente y ha sido violatorio. Es cuanto Diputado Presidente.

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Presidente, por supuesto, proponer que podamos todas las mujeres del Congreso suscribir esta iniciativa con punto de acuerdo que propone la Diputada Hilda pero si me gustaría nada más puntualizar que en este momento los tres municipios que menciona la Diputada Hilda son de urgente atención entonces nada más sumarme al punto de acuerdo de la Diputada Hilda poniendo un alto a la violencia, todo tipo de violencia ejercida contra las mujeres.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Por favor, orden, por favor Diputadas, Diputados. Preguntó a la Diputada promotora si acepta las adhesiones de las Diputadas que han hecho uso de la palabra y las modificaciones que le han sido propuestas.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Desde luego Presidente.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Yo sumaría algo más...

La Diputada Laura Estrada Mauro:

Me adhiero también a la propuesta que hace la compañera y comentarles también que todas las mujeres de este Congreso vamos a estar apoyando a las compañeras.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
9 de Enero del 2019.*

Que lo firmemos todas, es mi propuesta...

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

A ver, permítanme, por procedimiento vamos a someter a consideración del Pleno si es de considerarse de obvia y urgente resolución enseguida lo pondremos a consideración.

El Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Presidente, nada más, quiero que se agregue en el exhorto que también vaya dirigido a la dirección de gobierno para que no se les dé su acreditación si han cambiado de sexo los concejales electos.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Permítanme, vamos a votar si es de urgente y obvia resolución y enseguida lo podemos a consideración para las demás participaciones, permítame por favor, vamos a continuar con el proceso.

La Diputada Elim Antonio Aquino:

Presidente, brevemente nada más con lo que decía la Diputada Hilda yo creo que deberíamos ser todas y todos, no únicamente nosotros como compañeras. Únicamente Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Someto consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia precisando a la Asamblea que se requiere de mayoría simple. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Presidente por eso decía yo de la reforma a la Ley Orgánica municipal, qué caso tiene que las carpetas de investigación se defina lo van a dejar ahí y van a dar carpetazo ni tan siquiera van a hacer las cosas como son.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
9 de Enero del 2019.*

Por unanimidad, todos Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del Pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse de emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Por unanimidad.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Yo no voté compañero porque hubo varios acuerdos y no dijeron cual se votó con todo respeto. Había varios acuerdos, no dijeron cuál es el que se está votando.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se está votando el acuerdo de la Diputada promovente con las adiciones que hicieron los Diputados.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Mencione usted las adiciones.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Bien, aprobado por mayoría de votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Yo sí quisiera pedirle Presidente que hagamos un trato respetuoso a todos, a todas las Diputadas y a todos porque cuando no se hace también se llama violencia política.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pasa al trigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 9 de Enero del 2019.

Proposición con punto de acuerdo que presenta la Diputada Laura Estrada Mauro y la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena por el cual se exhorta al Gobernador Constitucional del Estado, los Secretarios de gobierno y seguridad pública, fiscal general del Estado y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la entidad para que prevengan, investigar y sancionar los homicidios generados por la ola de violencia en el Estado y de manera particular los ocurridos en contra de los integrantes del partido político movimiento regeneración nacional.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a las Diputadas promoventes si desean hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:

Saludo con respecto al público que nos acompaña, a los medios de comunicación y a los compañeros Diputados.

Inicio diciendo que la impotencia y la rabia de verdad son cosa de todo el tiempo entre los familiares de quienes han sido asesinados, decirles también que he visto en hijos, esposas, hermanos, madres, padres, amigos el dolor, la tristeza, la rabia y la impotencia que provoca mentes desquiciadas si con una ambición desmedida al asesinar cobardemente a compañeros que participan en la vida política de los pueblos. Me pregunto si hemos perdido en la sensibilidad al grado de sólo ver cómo acribillan a nuestros hermanos y compañeros de partido, no compañeros, 1000 veces no, eso no puede sucedernos. No podemos entregarnos que asesinaron al Presidente municipal y síndico de la heroica ciudad de Tlaxiaco y que una regidora se encuentra herida de gravedad en un hospital y no hacer nada. No podemos entregarnos el asesinato de nuestro compañero y amigo Cutberto Porcayo Sánchez de Morena en Villa de Tututepec de Melchor Ocampo y quedarnos indiferentes. Es imposible saber que hirieron con cinco impactos de bala al ciudadano Pedro Navarrete Lucero en Putla Villa de Guerrero y sólo quedarnos con lo publicado en las redes sociales o en los medios de



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 9 de Enero del 2019.

comunicación. No, compañeros Diputados, el momento de sólo escuchar y ver ya ha quedado y debe quedar en el pasado. Debemos hacer reaccionar a la que no quede impune la violencia política, el ataque y asesinatos en contra de militantes de partidos, sin distinción de colores, asesinatos de quienes no debían nada y que tal vez su voluntad férrea de cambiar las cosas en sus regiones hace la diferencia para que, hoy, estuvieron con vida. El mensaje debe quedar claro, ningún delito de violencia política quedará impune y nunca más de un Diputado o autoridad asesinado por luchar a favor de los ideales políticos. Es por ello que solicitó que con carácter de urgente y obvia resolución se apruebe por este Honorable Congreso la proposición con punto de acuerdo por la que la LXIV Legislatura de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al titular del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca, al Secretario General de gobierno, el Secretario de seguridad pública del Estado, al fiscal general y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, revisen la estrategia de seguridad actual y desplieguen las acciones necesarias para prevenir, esclarecer y sancionar los lamentables hechos ocurridos y pido se rindan cuentas sobre los avances de las investigaciones por estos delitos políticos perpetrados ya que es necesario saber lo que ha motivado tanta violencia y qué está haciendo el Estado para impartir justicia sobre estos delitos. Desde el Congreso, exigimos justicia para todas las víctimas y un alto a la impunidad. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Muchas gracias Diputada.

Esta Presidencia hará un pronunciamiento respecto a estos lamentables acontecimientos. Los oaxaqueños y oaxaqueñas vivimos hoy en una constante alerta de violencia política. Esta Presidencia de la Mesa Directiva comparte el posicionamiento y exhorto que realizan los Diputados y Diputadas de la fracción parlamentaria del Partido Morena. Desde este parlamento manifiesto mi solidaridad humana y mi pésame a las familias de Alejandro Aparicio Santiago, Perfecto Hernández Gutiérrez y Cutberto Porcayo Sánchez.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
9 de Enero del 2019.*

En lo personal, conocí a Alejandro Aparicio, fue un gran místico y un gran oaxaqueño, un hombre que ganó tres elecciones consecutivamente, que sabía consensar y tomar acuerdos políticos. Sensible con las necesidades de la gente, sabía escuchar y dialogar para encontrar soluciones. Fue un hombre que ante la adversidad política nos enseñó a confiar siempre en las instituciones. Perfecto Hernández y Cutberto Porcayo tenían un proyecto común que fue truncado, soñaban con la igualdad social, con mejorar las condiciones políticas, con lograr la transformación de sus comunidades a través de métodos pacíficos del. Hoy, esos compañeros nos dejan su legado y su memoria. Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, el tema de la violencia política nos preocupa a todos, nos preocupa que se atente contra líderes sociales, políticos, servidores públicos y representantes populares pero la preocupación más grande es que todos esos crímenes políticos tienen un denominador común, la impunidad, la impunidad ha sido la característica de los atentados en contra de la libertad personal y la vida de distintos actores sociales, líderes políticos y partidarios de distintas expresiones y orígenes. Hoy se enlutan tres familias más, hoy tienen una pérdida irreparable y su única exigencia es que haya justicia, que se investigue y sancione a los responsables materiales e intelectuales que se esclarezca el móvil del crimen y sobre todo tienen derecho a la verdad. Señor Gobernador, señor fiscal general del Estado, desde esta Presidencia condenamos los homicidios dolosos de Alejandro Aparicio Santiago, Perfecto Hernández Gutiérrez y Cutberto Porcayo Sánchez, le exigimos que a la brevedad posible se esclarezcan estos hechos trágicos y se informe a las familias la verdad de las circunstancias. No vuelvan a victimizar a los familiares con vueltas y trámites burocráticos insensibles, ellos sólo reclaman justicia pronta y expedita. Señor Gobernador, señor fiscal general del Estado, no queremos que los homicidios de estos tres compañeros queden impunes y sin aclarar, sin avance en las investigaciones como ha pasado en otros casos criminales de violencia política como el de Hernán Mata y Nefertiti Silva, ambos, líderes del Partido del Trabajo en Tehuantepec y Loma bonita respectivamente; Emigdio López Avendaño, candidato a Diputado local del Partido Morena,



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 9 de Enero del 2019.

de Pamela Terán y María del Sol Jarquín en Juchitán de Zaragoza y el ataque que sufrió Raymundo Carmona Laredo, actual Presidente del PRD. Ya basta de impunidad, me uno a los reclamos que exige justicia pronta para las familias que hoy están de luto. Ya basta de insensibilidad institucional con las familias de los asesinados para que se les vuelva a victimizar. Ya basta de la ola de crímenes políticos, exigimos que las autoridades de seguridad pública hagan su trabajo. Por su atención, muchas gracias.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Presidente, como Presidente de la Comisión de Seguridad, si me permite. Desde este momento hacer un llamado a los integrantes de la Comisión, para hacer un llamado a los actores y también a la delegada federal para que tocamos este asunto inmediatamente; hoy haré la invitación para el lunes próximo sentarnos y dar seguimiento puntual, si me permites un segundito más, por favor. Todo esto se llena de aquí, de la boca hacia abajo, se llena los archivos de papeles, las USB y no se actúa, es importante que cada comisionado, cada quien que representamos una comisión, lo damos con respeto, esto en Oaxaca no puede seguir sucediendo. Si me lo permiten también que guardemos un minuto de silencio a la gente que ya se nos adelantó por estos arteros crímenes. Por favor señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se tomó un minuto de silencio al inicio de la sesión.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Ofrezco una disculpa.

La Diputada Magaly López Domínguez:

Solicito hacer uso de la palabra, desde mi curul.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Adelante, Diputada.

La Diputada Magaly López Domínguez:



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 9 de Enero del 2019.

Con el permiso de las compañeras y compañeros Diputados. El crimen es hijo de la unión perversa entre el delito y la impunidad. El 1 enero fueron asesinados el Presidente municipal de Tlaxiaco, Alejandro Aparicio Santiago y el Síndico Perfecto Hernández Gutiérrez. Dos días después, las balas asesinas alcanzaron a Cutberto Porcayo Sánchez, dirigente de morena en San José el progreso. Esto fue posible gracias a la impunidad sobre los muchos otros delitos similares. Solamente de enero del 2015 a la fecha fueron asesinados 17 compañeros de morena, un informe de la consultora Etelec, da cuenta de 159 homicidios cometidos en México contra políticos durante 2018. De ellos, 105 asesinatos fueron contra militantes de partidos opositores, 52 asesinados fueron oficialistas y en dos casos no fue especificado. A ello habría que sumar los ataques que han sufrido otros compañeros nuestros y que por fortuna no acabaron con sus vidas. La misma fuente habla de 914 agresiones en todo el país de las cuales al menos 721 fueron contra opositores. La conclusión es clara, estos ataques son los coletazos de un tiranosaurio moribundo que no acepta la posibilidad de un nuevo régimen o busca encubrir con sangre sus huellas en el lodazal en el que convirtió al servicio público. Los asesinatos en otros compañeros en Tlaxiaco y en Tututepec, no son hechos aislados y fueron posibles gracias a las claras señales de que se puede, de que el Estado de investigar los delitos hará lo necesario para encubrir a los verdaderos criminales, que la impunidad se debe acabar porque no estamos dispuestos a seguir poniendo el cuerpo para defender la democracia frente a las balas, porque ya hemos pagado muy alto la cuota de sangre porque la sociedad tenga derecho a decidir su futuro, porque en esos compañeros y compañeras merecen justicia, porque si no hay justicia para ellos sus muertes habrá sido inútiles puntos cuanto.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Señor Presidente, me quiero sumar al exhorto de investigación y justicia. Dos, creo que por respeto a las familias de quienes han fallecido, no debemos hacer evento político de una circunstancia trágica. Merecen, como usted lo dijo, conocer la verdad y tener derecho a que



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 9 de Enero del 2019.

se ejerza la justicia pero no hagamos política porque es una falta de respeto a quien ya se fue y a su familia que en estos momentos sufren su ausencia. Creo que, independientemente de quienes son o a qué partido político pertenece, porque en ese país, a partir del 1 enero, han sido más de 2500 muertos en el país, por respeto a todos ellos creo que es importante que esta Soberanía tome el papel que le corresponde y exijamos como se debe a nivel nacional y a nivel estatal y esclarecimiento.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Presidente, yo lo único que le pido es que también se agregue aquí a la comisionada de la pacificación que fue nombrada por el gobierno federal, tengo entendido que ya metió su renuncia Bixir Jara Bolaños y ahora la encargada de este tema es Karina Barón. Como representante del gobierno federal en cuanto al tema de pacificación en el estado creo que tiene que estar involucrada también. Yo creo que esa renuncia se debió a lo mismo, porque no hay respuesta. Gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la Diputada promovente, permítame, permítame por favor. Se pregunta a la Diputadas promovente se si aceptan las adiciones que hicieron mención la Diputada Lilia Mendoza y la Diputada María de Jesús.

Gracias.

La Diputada Arcelia López Hernández:

Señor Presidente, solicito hacer uso de la palabra.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

¿Para qué asunto, perdón?

La Diputada Arcelia López Hernández;

Es para el mismo tema.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Adelante Diputada.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 9 de Enero del 2019.

La Diputada Arcelia López Hernández;

Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros Diputados, de las gacetas y sobre todo de los medios de comunicación.

La vida es el único valor humano irrenunciable y cuya protección debe ser la prioridad del Estado. El primero enero del año en curso en el municipio de Tlaxiaco, aconteció lamentablemente el fallecimiento del Presidente municipal de Tlaxiaco, Alejandro Aparicio Santiago y el síndico municipal Perfecto Hernández Gutiérrez así como otros compañeros representantes municipales resultaron heridos por disparos de arma de fuego. Ante estos hechos tan lamentables, repudiables, quiero manifestar lo siguiente: primero, dijo el Gobernador Alejandro Murat Hinojosa cumpla con los acuerdos a los que han llegado con los familiares de las víctimas y brinde todas las herramientas necesarias para resguardar la seguridad y la integridad de los familiares así como lograr el pleno desarrollo de las mismas y que no sea omiso ante la difícil situación por la cual están pasando los familiares de los ahora occisos. Segundo, exijo al fiscal general del Estado de Oaxaca para que investigue los hechos ocurridos el día 1 enero en el cual resultaron muertos Alejandro Aparicio Santiago y Perfecto Hernández Gutiérrez, que investigue los hechos y se persiga a los responsables del homicidio doloso de estos dos políticos y luchadores a fin de que sean sancionados los culpables y que no sea sólo una cifra más para que agregue a la lista de casos sin resolver o, peor aún, que se deje a los culpables sin castigo. Sólo porque la justicia fue ineficiente en la investigación, es decir que existan fallas por parte de los elementos encargados de investigar el hecho o incluso de los encargados de juzgar a los presuntos responsables que incurren en una serie de irregularidades que den pie a la liberación de absolución de los presuntos responsables a una justicia pronta. También, pido que se emitan medidas de protección a las víctimas a fin de salvaguardar la integridad física, psicológica y moral de los familiares como lo es vigilar el domicilio de los mismos, esto para que se realicen, para que no se realicen intimidaciones a ellos con el fin de que no aporten pruebas o datos que ayuden a esclarecer el caso llegar a



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 9 de Enero del 2019.

los culpables del delito y con esto se cometan un delito más en su contra así como de todos los tlaxiaqueños, que se les brinde protección policial suficiente para que todos los ciudadanos de este distrito tenga la certeza de que se esté salvaguardando su vida y seguridad para prevenir que hechos tan lamentables como el ocurrido el 1 enero vuelvan a suceder brindándoles los elementos necesarios para que puedan responder ante las necesidades de la ciudadanía como lo es la capacitación a los elementos policiacos y patrullas en las que puedan movilizarse cuando sea necesario. Por último, Vicepresidente de la Mesa Directiva pida a los presentes ponerse de pie y declare un minuto de silencio en la sala de memoria de muchos compañeros caídos. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Le comento que al inicio de la sesión se procedió a este homenaje para no involucrar el tema sensible como el tema de exigencia de justicia.

Informo al Pleno que las Diputadas promovente se invocaron en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 Constitucional y 61 o del Reglamento Interior del Congreso a la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución del acuerdo de referencia precisando a la Asamblea que se requiere de mayoría simple. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

31 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 31 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del Pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse de emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación emitida.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
9 de Enero del 2019.*

31 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 31 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

Se pasa al trigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con punto de acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional por el que la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al titular del poder ejecutivo del gobierno del Estado para que a través de la Secretaría de desarrollo agropecuario, pesca y acuacultura y de la Secretaría de economía en coordinación con los representantes de la Secretaría de agricultura y desarrollo rural, las asociaciones de productores y comercializadores de caña realicen e implementen un plan de rescate de la industria cañera y azucarera.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta al Diputado promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputado.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Muy buenas tardes a todos los presentes, un saludo con afecto. Con su venía señor Presidente. Pues amigos de Oaxaca, unos morimos a balazos, otros secuestrados, y otros estamos muriendo de hambre. Otros siembran maíz, los cultivos no se dan, el invierno parece primavera. Hoy el asunto que me traía aquí es el desplome del precio de la caña, donde quisiera compartirlo con mi amiga María de Jesús, con Victoria y con Ángel Domínguez Escobar. Somos de la cuenca del Papaloapan donde, bueno, la caña es un producto muy bondadoso por la generación de empleos, el precio de caña en picada. De acuerdo con las cifras del servicio de información agroalimentaria y pesquera SIAP al mes de noviembre del



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 9 de Enero del 2019.

2018 la producción de caña de azúcar superó los 55 millones de toneladas de caña de azúcar en producción. Oaxaca ocupa el quinto lugar en la producción de caña de azúcar a nivel nacional, y plantaciones en las que se implementan técnicas modernas que eleva la producción y el costo es menor y a los productores más grandes les va mucho mejor. Pero también hay pequeños productores cuyos rendimientos menor y tienen elevado los costos y son los que se están muriendo de hambre. Por eso, quiero invitar a mí Presidente de la Comisión, la Diputada Migdalia a que hagamos una mesa inmediata, a partir de mañana, de todos los involucrados, no está la Diputada Laura, la Presidenta de la junta de coordinación para que sea un enlace con el gobierno federal. Esto, ya trae un lastre como lo trae el mezcal, Noé Doroteo está ausente pero lo ha planteado, otro los maiceros, hay fondos, hay fideicomisos, pero para todo hay dinero menos para las contingencias, es un problema recurrente de los sismos, del Istmo de Tehuantepec, pues los dineros desaparecieron. Ahora que está el Gobierno de la República, en propias palabras del Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador. La caña de azúcar no sólo genera riqueza, sino distribuye riqueza en las diferentes actividades económicas, es la que más distribuye riqueza porque depende de la industria azucarera el productor, comunero, ejidatario de corta la caña, el que carga la caña y la transporta, y el que la muele hasta que la consume, por eso, hoy hago un exhorto a todos los involucrados para que veamos ese tema. Vuelvo a repetir lo que dije desde mi lugar, a veces hacemos iniciativas, exhortos y nada más quedan aquí, y eso ha sido recurrente en muchas Legislaturas que pasado, por eso, Honorable Congreso del Estado, creo que hay que tomar con seriedad cada una de las comisiones, coordinadora Laura la invito también a que nos ayude, ustedes ya que representa esta Cámara y necesitamos de todo su respaldo. El acercamiento con la delegada Nancy Ortiz para que los temas prioritarios que ha planteado el Presidente de la República del señor Gobernador del Estado tengan éxito para que este gobierno federal y el gobierno estatal sea un éxito y no estemos aquí recurrentemente quejándonos de todo, que si es culpable el gobierno de México por el gobierno del Estado,



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
9 de Enero del 2019.*

estamos involucrados todos y por eso los invité, les suplico de la manera más respetuosa que nos sumemos a las causas nobles y buenas para nuestro Estado. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acúcese de recibido la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal.

Se pasa al trigésimo sexto punto del orden del día.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con punto de acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño, del Partido del Trabajo por el que la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta a la Comisión de selección del sistema estatal de combate a la corrupción que haga públicos los parámetros y criterios y la metodología para evaluar a las y los aspirantes para ocupar un cargo en el Comité de participación ciudadana, órgano rector del sistema estatal de combate a la corrupción del Estado de Oaxaca.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

En términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso se pregunta al Diputado promovente si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la proposición. Se concede el uso de la palabra al Diputado César Morales Niño.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

La corrupción ha dejado de ser un problema local para convertirse en un problema internacional que afecta a todas las sociedades y economías. Como resultado de la encuesta nacional de calidad de impacto gubernamental 2017 realizada por el Instituto nacional de geografía y estadística en el Estado de Oaxaca el 94.3% de la población de 18 y más percibió que los actos de corrupción en la entidad son muy frecuentes siendo uno de los principales



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 9 de Enero del 2019.

problemas a enfrentar quedando en primer término la inseguridad y delincuencia seguido de la corrupción y la pobreza. Para enfrentar este conflicto social y cultural fue necesaria la creación de mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción en la Federación, entidades federativas, municipios y fiscalías y alcaldías generándose así la Ley general del sistema nacional anticorrupción en julio de 2016 para posteriormente en el Estado de Oaxaca crear la Ley del sistema estatal de combate a la corrupción el 16 enero 2018 quedando formalmente instalado el Comité coordinador del sistema estatal de combate a la corrupción el 31 enero 2018. Existen antecedentes documentados en los medios de comunicación en los cuales el gobierno del Estado sea entrometido en los procesos de selección de instancias autónomas ciudadanas integrantes del Comité coordinador del sistema estatal de combate a la corrupción buscando mantenerse en una dinámica de opacidad y omisiones controlando los órganos que debía fiscalizarlo. En ese sentido, esta LXIV Legislatura debe promover la participación ciudadana en contra de la corrupción para que la función pública del Estado de Oaxaca sea eficiente y transparente logrando así un buen gobierno y es que al aproximarse la elección del nuevo integrante del Comité coordinador del sistema estatal de combate a la corrupción la sociedad oaxaqueña necesita que sean mejores los perfiles, los más aptos y con experiencia comprobada los que integren espacios como el que se concursó y que tiene como objetivo trabajar para erradicar el mal de la corrupción que ha sido constante en las administraciones gubernamentales estatales por lo que esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca debe exhortar a la Comisión de selección del sistema estatal de combate a la corrupción que haga públicos los parámetros, criterios y la metodología para evaluar a las y los aspirantes para ocupar un cargo en el Comité de participación ciudadana, órgano rector del sistema estatal de combate a la corrupción del Estado de Oaxaca y por aproximarse la selección de este candidato integrante de este sistema estatal, se ha propuesto que se haga este exhorto por obvia y urgente resolución para que se informe de manera inmediata como



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
9 de Enero del 2019.*

se va a realizar esta selección y que podamos confiar realmente en este sistema de combate a la corrupción. Muchas gracias.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Presidente, sólo quiero comentarle que el día 5 diciembre 2018 salió la convocatoria publicada en el periódico el imparcial, ahí viene cuales son los requisitos y quienes pueden aspirar a este cargo, también quiero comentarle que de hecho ya existe personas registradas, están los nombres que quienes se registraron para participar en este tema de acuerdo a esta convocatoria que salió publicada y fue en un medio de comunicación ahora sí para que lo conocieran todos los oaxaqueños.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Diputada vamos a someter el procedimiento y si usted está en contra de la proposición puede argumentarlo con lo que dice. Informar Pleno que el Diputado promovente invocó los fundamentos del acuerdo referido en los artículos 55 Constitucional y 61 del Reglamento Interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del Pleno si se califica de urgente lluvia resolución el acuerdo de referencia precisando a la Asamblea que se requiere la mayoría simple. En votación económica, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias. ¿Falta algún Diputado o Diputado por emitir su voto?. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

31 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Aprobado con 31 votos que se trate de urgente y obvia resolución.

Se pone a consideración del Pleno el acuerdo de referencia para su aprobación en la votación económica. Quienes están por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. ¿Falta



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
9 de Enero del 2019.*

algún Diputado o Diputado por emitir su voto?. Sírvase la Secretaría informo el resultado de la votación emitida.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

31 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Aprobado con 31 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pasa al trigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Proposición con punto de acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado, del grupo parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca condena la práctica y legal de realizar disparos al aire principalmente con el motivo de fin de año e inicio del otro ya que siempre pondrán en riesgo la integridad y vida de otra persona y exhorta a la Secretaría de seguridad pública, la Fiscalía General del Estado así como los ayuntamientos a que intensifique sus operativos y estrategias de seguridad, disuasión y prevención del delito de portación de armas de fuego y disparos al aire especialmente durante las festividades tradicionales. Así mismo se exhorta a la Fiscalía General del Estado para que dé celeridad a la investigación por el fallecimiento de la niña de apenas siete años de edad como consecuencia de una bala disparada al aire ocurrido el 31 diciembre 2018 en el municipio de Santa María Petapa del Istmo de Tehuantepec.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
9 de Enero del 2019.*

En términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso se pregunta a las Diputadas promovente si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la proposición. Tiene el uso de la palabra la Diputada Elim.

La Diputada Elim Antonio Aquino:

Con su venia Diputado Presidente, Mesa Directiva, compañeros Diputados, compañeras Diputadas, medios de comunicación y público que nos acompaña el día de hoy. Las Diputadas integrantes de la fracción parlamentaria Mujeres Independientes de esta LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea una proposición con punto de acuerdo al tenor de las cintas consideraciones:

el 31 diciembre 2018, una persona del municipio de Santa María Petapa del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca realizó disparos al aire con un arma de fuego para celebrar el fin de año del inicio del año 2019 sin pensar que alguna de las balas pudiera caer en el cuerpo de otra persona o, quizá, lo previó pero aún así decidió disparar. El desenlace todos lo conocemos, una pala cayó en la cabeza de una niña quien posteriormente y desgraciadamente perdió la vida en un hospital de la ciudad de México. En vísperas de la Nochebuena, otro menor falleció por la misma situación en San Juan Bautista Tuxtepec en la región de la Cuenca del Papaloapan. Los hechos anteriores que algunos han llamado lamentablemente accidente es una realidad, un homicidio que la Fiscalía General del Estado debe investigar con objetividad y efectividad hasta encontrar a la persona responsable para que la familia de los niños puedan recibir algo de justicia y, a la vez, se inhiba o prevengan hechos similares. La trascendente para este punto de acuerdo no es tanto el nombre del responsable sino el hecho lamentable de que esa práctica indebida de disparar al aire siga ocurriendo en municipios del Estado de Oaxaca. No sabemos con certeza cuántas personas han fallecido resultado heridas con motivo de disparos al aire, tampoco sabemos cuántas personas lo han hecho y en qué lugares, lo cierto es que hemos tenido conocimiento que desde hace algún tiempo lo hacen no sólo supuestamente para festejar el inicio de año nuevo



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
9 de Enero del 2019.*

sino también con motivo de algunas otras festividades, incluso lo han hecho como un acto de supuesta valentía, en riñas, durante protestas y hasta los propios policías lo han realizado con pretextos de retener o inhibir una agresión. La portación ilegal de arma de fuego sigue siendo un problema grave de seguridad pública en el estado. Según datos del Secretario ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública, el uso de armas de fuego se da en nuestra entidad y ha ido en aumento. En materia preventiva, consideramos que ha faltado contundencia en la prohibición del uso de armas, sean o no de uso exclusivo del ejército. Las campañas del gobierno y de la sociedad a través de los diferentes medios de comunicación y de las redes sociales en las que se hace un llamado a la población a no realizar disparos al aire han sido insuficientes compañeros Diputados por lo que se requiere de mayores acciones de parte de la Secretaría de seguridad pública, de los Presidentes municipales, de protección civil y de las Fiscalía General que inhiban de manera eficaz dicha conducta. Congreso del Estado no debe ser ajeno a los hechos ocurridos el 31 diciembre y 24 diciembre del año pasado. Por tal motivo, proponemos que esta Asamblea emita un pronunciamiento en el sentido de rechazar la práctica ilegal de realizar disparos al aire ya que siempre habrá la posibilidad de poner en riesgo la integridad y vida de personas inocentes. Por nuestra parte, revisaremos esta conducta y propondremos una reforma al Código Penal del estado referente al disparo de arma de fuego pues esto consideramos que la redacción actual posibilita que el delito quede impune. Por lo expuesto sometemos a consideración de esta Soberanía el siguiente punto de acuerdo:

PRIMERO.- La LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca condena la práctica ilegal de realizar los disparos al aire, principalmente con el motivo de fin de año el inicio de otro ya que siempre ronda en riesgo la integridad y vida de otra persona y exhorta a la Secretaría de seguridad pública y a la Fiscalía General del Estado así como los ayuntamientos a que intensifiquen sus operativos y estrategias de seguridad, disuasión y prevención del delito de



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
9 de Enero del 2019.*

portación de armas de fuego y disparos de arma al aire especialmente durante festividades tradicionales.

SEGUNDO.- La LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta a la Fiscalía General del Estado para que dé celeridad a la la investigación por fallecimiento de la niña de apenas siete años de edad como consecuencia de una bala disparada al aire ocurrido el 31 diciembre 2018 en el municipio de Santa María Petapa del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca.

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 9 enero 2019. Esta es la propuesta compañeros Diputados y es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Muchas gracias Diputada.

El Diputado Pavel López Domínguez:

Presidente, le solicito un minuto de silencio por la muerte de esta pequeña que falleció como consecuencia de la irresponsabilidad de Santa María Petapa, de mi región.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Solicito a las Diputadas y Diputados, así como el público asistente ponerse de pie y guardemos un minuto de silencio en memoria de esta pequeña.

(Se lleva a cabo el minuto de silencio)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Muchas gracias.

Acúcese de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y el artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión de seguridad de protección ciudadana.

Se pasa al trigésimo octavo punto del orden del día. Informar Pleno que mediante oficio los Diputados Magaly López Domínguez, Elisa Zepeda Lagunas y Horacio Sosa Villavicencio



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 9 de Enero del 2019.

solicitaron el retiro de su punto de acuerdo al estado en el punto 38º del orden del día por consiguiente continuaremos con el siguiente punto.

Dictámenes De Comisiones:

En términos del artículo tres fracción decimoprimera y 104 del Reglamento Interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad y dictamen es informar Pleno que fueron publicados a la Gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión por consiguiente formalmente declaró la publicidad de los dictámenes siguientes:

De la Comisión Permanente de gobernación y asuntos agrarios

- a) Dictamen con proyecto de decreto por el que se declara procedente que el ciudadano Olegario Ezequiel López Flores asuma el cargo de Presidente municipal del Honorable ayuntamiento de Santiago Suchilquitongo, ETLA, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- b) Dictamen con proyecto de decreto por el que se declara procedente la renuncia de la ciudadana Gloria Sánchez López a cargo de Presidente municipal y declara procedente que asuma el cargo la ciudadana María de Jesús Jiménez Martínez, Presidenta municipal del Honorable Ayuntamiento de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- c) Declaratoria de publicidad del dictamen con proyecto de decreto por el que la LXIV Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara la categoría administrativa de agencia municipal a favor del barrio de San Sebastián perteneciente al municipio de heroica ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

De la Comisión Permanente de Hacienda:

- a) Dictámenes con proyecto de decreto por los que se expidan Leyes de ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2019.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 9 de Enero del 2019.

- b) Dictamen con proyecto de decreto por el que se expiden Leyes de ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2019.
- c) Dictamen con proyecto de decreto por el que se expiden Leyes de ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2019.
- d) Dictamen con proyecto de decreto por el que se expiden Leyes de ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2019.

De la Comisión Permanente de Cultura:

- a) dictamen con proyecto de decreto por el que la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca emiten la declaratoria anual para la documentación oficial de los poderes del Estado, o órganos autónomos Constitucionales y municipios del Estado de Oaxaca.

Habiéndose dado cuenta con la declaratoria de publicidad de los dictámenes de diversas comisiones se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo levantando la mano. Instruyo a la Secretaría integrar la lista de oradores y hacerlo del conocimiento de esta Presidencia.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Pavel Meléndez Cruz.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Con el permiso de la Presidencia. Honorable Asamblea, acudo a la tribuna para manifestar mi desacuerdo con relación el dictamen que se esta dando en primera lectura sobre la declaratoria anual para la documentación oficial de los poderes del Estado, órganos autónomos Constitucionales y municipios del Estado de Oaxaca dado que la Comisión de cultura ha declarado “Año del combate a la violencia contra las mujeres”. Nosotros no estamos en contra de que se declare en contra de la violencia hacia las mujeres sin embargo hicimos una proposición, una iniciativa a esta Soberanía para poder declara el año 2019, año de las lenguas indígenas porque así lo determinó el Consejo general de las Naciones Unidas y esto



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 9 de Enero del 2019.

prácticamente está siendo adoptado por todo el mundo y es también en congruencia con las instituciones y el marco de los convenios y tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano que exhorta a la Comisión de cultura y a esta Soberanía puedan rectificar el dictamen para hacer la declaratoria del 2019 años de las lenguas indígenas dado que esta Soberanía se ha declarado en contra de la violación del derecho de las mujeres sobre el daño que han sufrido el cual hemos suscrito también o servidora pero quisiera que fuera más acorde por lo que ha dicho y declarado también las Naciones Unidas y que ha suscrito y también ha declarado el propio canciller Marcelo Ebrard de que el Estado Mexicano también suscribe este año como el año de las lenguas indígenas. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Se concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro López Bravo.

El Diputado Alejandro López Bravo:

Con su permiso Presidente. Con su permiso compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y ciudadanos que están presentes en este recinto legislativo. En la historia reciente de Oaxaca de manera creciente se ha venido fortaleciendo la presencia social y política de un sector fundamental de la sociedad, me refiero a la mujer oaxaqueña. Su papel activo en diversos ámbitos desde la familia, el trabajo y su participación en los procesos de desarrollo de las sociedades les ha permitido a la mujer un posicionamiento de género en la igualdad de sus derechos sociales, políticos y en la protección de sus derechos e integridad física de la violencia de género. Su contribución ha sido notoriamente importante la relación a su participación cívica y política, en la reivindicación de sus derechos cívicos, en la emisión del voto, en sus luchas para representar a su pueblo, en la defensa de los avances de sus conquistas laborales, históricas, en su visión particular sobre la vida, en la defensa de sus derechos políticos conquistados en la presentación de género en las instancias de gobierno municipales, estatales y federales y en los Congresos como hoy es el caso. Nunca antes como ahora fue tan activa y valorada la presencia de la mujer, es claro que estos procesos han sido



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
9 de Enero del 2019.*

un largo camino marcado por circunstancias difíciles y en algunos casos lamentables o condenables. La mujer ha tenido que padecer situaciones de violencia, de exclusión y de negación de sus derechos políticos y de género. Según las cifras del Secretariado ejecutivo nacional de seguridad pública Oaxaca ocupa a nivel nacional el tercer lugar en feminicidios, organismos no gubernamentales han documentado que tan sólo en 15 meses le han quitado la vida a 143 mujeres. Desde el sexenio del gobierno estatal anterior a la presente administración se documentaron 527 asesinatos violentos contra la mujer y si a esto le agregamos la resistencia de gobiernos distintos niveles de negarse a reconocer las alertas de violencia de género entonces las acciones y medidas de protección para la erradicación de la violencia contra la mujer sufran un retroceso de la sociedad una involución social y política.

Por esta situación, el día de hoy como un acto de reconocimiento a todas las mujeres por su contribución en la lucha para que la sociedad actual cuente con bases sólidas de entendimiento, de respeto a las ideas con equidad de género de inclusión en la participación de práctica hay un Estado sólido en sus Leyes y sus instituciones con fundamento en lo dispuesto en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del artículo 54 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presentó a esta Soberanía para su análisis y discusión, y en su caso aprobación, de la iniciativa con proyecto de decreto para que se declare el 2019 año por la erradicación de violencia contra la mujer. Esta declaratoria...

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Diputado, se le hace una invitación para que su proposición la inscriba en el orden del día, estamos en asuntos generales.

El Diputado Alejandro López Bravo:

Gracias Presidente. Esta declaratoria por su contenido es un acto de justicia a los reclamos históricos de igualdad a la mujer en nuestra sociedad. Es cuanto.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
9 de Enero del 2019.*

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra el Diputado Gustavo Díaz Sánchez.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Gracias Presidente. Buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados, por la mañana se suscita una visita inesperada de todas las encargadas de las estancias infantiles donde bueno, el reclamo de ellos es que les quedó el adeudo del mes de diciembre del gobierno anterior. Por el recorte presupuestal de este año ya no entraron estancias infantiles y ahora es el problema que todas están abandonadas y no traen un destino cierto porque no cuenta con el recurso apropiado. El día viernes nos va a atender la delegada Nancy Ortiz, yo tuve la oportunidad de platicar con algunos Diputados para que nos acompañan y quiero suplicarles que nos acompañan para que abanderemos esta causa todos los Diputados ya que las estancias están en todo el estado en todo el país, y es algo que requieren los oaxaqueños, la mayoría de quienes laboran en estas estancias son mujeres y yo levanto la voz para acompañarlas a ustedes. Más de las mujeres que de los caballeros, me gustaría que las mujeres abanderaran esta causa para buscar el recurso del gobierno federal. Yo creo que vamos a ser escuchados. Todas las estancias están paradas, están laborando con recursos propios, pero no tenemos el recurso asignado por el recorte presupuestal. Esta es mi súplica que traigo aquí a esta tribuna, invito a las mujeres que retomen este tema tan importante que es de los niños de Oaxaca. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado.

Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se solicita a las Diputadas y Diputados que permanezcan en sus lugares para la celebración de la sesión extraordinaria a realizarse al concluir la presente sesión y se les cita para la sesión ordinaria a realizarse a las 11 horas del próximo miércoles 16 enero del año en curso. Se levanta la sesión.

(El Diputado Presidente toca el timbre)